

BIOGRAFÍAS DE LA ESCLAVITUD EN ÍLLORA (Granada)

- II -



MARIA DEL VALLE

(1577 – 1808)

Maria del Valle, ha sido una de las moriscas que dejó en Íllora una descendencia más extensa y conocida.

Maria del Valle era esclava de D^a Francisca Delgado, segunda mujer del licenciado Diego Muñoz de Morian, médico de Íllora, con quien contrajo matrimonio en el año 1577. Vivían en la Calle Real, teniendo junto a su casa “*un horno de paz cozer*”, el cual arrendaba el licenciado en el año 1576.

Anteriormente el licenciado Diego Muñoz estuvo casado con Maria Nuñez, la cual otorgó su testamento el 12/04/1567.

De la actividad que como médico desempeñó Diego Muñoz de Morian en Íllora, tenemos documentadas varias intervenciones: En el año 1560 curó a Juan Garcia del Moral; en 1564 curó de una herida en la cabeza a Juan Gutierrez; en 1565 a Juan Andres “*de una cura y medeçinas y comida que de bos el dicho*

licenciado me abéys hecho y dado, en una herida que tengo en la cabeça, y della me abéys sanado"; en 1568 había curado a Pascuala Hernandez, viuda; *"de una estocada"* en un brazo curó a Anton Garcia en el año 1571; en 1574 curaba a Juan Perez Merino de una herida en la cabeza, y al hijo de Juan Garcia de Rute.

Con el médico Diego Muñoz también vivió en Íllora su madre, de la cual hay algunas dudas en cuanto a su nombre, pues en documento del año 1564 figura doña Argenta Alonso de Almansa, viuda de Martyn Muñoz, difunto, *"vecina que fui de la çibdad de Baeça y agora soy vecina desta villa de Íllora"*, otorgando poderes a su hijo *"el licenciado Diego Muñoz."* Y en el año 1566 fue enterrada en la Capilla Mayor de la Iglesia de Íllora, Ursula de Almansa, *"su madre del licenciado Muñoz"*.

Durante su dilatada presencia en Íllora, el medico Diego Muñoz desempeñó también el cargo de regidor perpetuo de la villa, cargo con el que ya figura en el año 1576.

En el verano del año 1580, unos tres años después de contraer matrimonio, D^a Francisca Delgado y el regidor Diego Muñoz, enfermaron y otorgaron los que serían sus primeros testamentos: El de ella, de fecha 18 de agosto, y el de él de fecha 27 de septiembre.

En este primer testamento de D^a Francisca Delgado está la primera referencia a su esclava: *"Maria, morisca, natural deste Reyno de Granada"*, *"de color blanca"*; respecto de la cual mandaba *"que quede libre y horra... de toda subgeçión e cautiverio"* y dándole bienes por valor de hasta 40 ducados.

También tenía D^a Francisca a otra esclava llamada Ysabel, *"de color negra"*; sobre la cual mandaba que sirviera *"de balde"* al licenciado Diego Muñoz hasta que éste muriese, y después *"quede libre y horra... y en el entre tanto que bibiere el dicho licenciado, mi marido, no se pueda enagenar."*

En cuanto al testamento del licenciado Diego Muñoz, declaraba que a Maria del Valle la trajo como esclava su mujer D^a Francisca, incluida en su dote cuando contrajo matrimonio con él, y mandaba 6.000 maravedís (unos 177 reales) a dicha Maria del Valle *"para ayuda a su casamiento."*

Maria del Valle, morisca esclava, y sus hijos.

Pero ni el licenciado ni su esposa fallecieron de esta enfermedad, y hacia el año 1584 su esclava Maria del Valle dio a luz a un niño al que se puso por nombre Diego, el nombre del licenciado.

Diez años después de su primer testamento, el 10/06/1590, D^a Francisca Delgado otorgaba nuevo testamento, por el mandaba que sus esclavos Maria del Valle y Dieguito, su hijo, quedasen libres, dejándole a Maria 60 ducados en ajuar *"para que se case"* y *"una casa en que bibe, de las que tengo en esta villa, que es*

la que alinda con las casas principales de my morada... la que alinda con el horno", y a Dieguito un censo de 130 ducados (48.620 maravedís), 50 ducados en dinero y un olivar, para que todo ello se le diese cuando tuviera 25 años de edad.

Sin embargo, Maria quedaba obligada a servir al licenciado hasta que se casara, y llegado el caso de que se casara no podría llevar consigo a su hijo Dieguito hasta que éste tuviera 25 años de edad o que el licenciado Diego Muñoz muriese.

Pero doña Francisca Delgado tampoco falleció de esta enfermedad que tuvo en 1590. Y año y medio después, María del Valle, su esclava, daba a luz a otro hijo, Alonso.

Por su parte, el médico Diego Muñoz continuaba ejerciendo su profesión, y en el año 1585 curaba *"de una estocá en los lomos"* a Alonso Garcia, hijo de Francisco Garcia, vecino de Santa Fe, estante en Íllora.

En el 28/11/1598 era el dicho Diego Muñoz quien otorgaba su segundo testamento, en esta ocasión *"estando sano del cuerpo"*. En este testamento del año 1598, el médico y regidor Diego Muñoz reiteraba su voluntad de que María quedase libre, así como los hijos de ésta, Diego y Alonso, después de que sirvieran a D^a Francisca, su mujer, durante 10 años.

El licenciado Diego Muñoz y D^a Francisca Delgado decían desear la libertad de María del Valle, pero siempre condicionada a que ellos hubieran fallecido; y mientras no fallecieran, María del Valle y sus hijos continuarían sin conocer la libertad y sin disponer de propiedad alguna, ni siquiera la de sus propias personas.

No obstante, como esclavistas, Diego Muñoz y Francisca Delgado demostraron una preocupación por el futuro de sus esclavos, en parte provocada por el hecho de que en su matrimonio no tuvieron hijos. Aunque cabe la sospecha de que al menos Dieguito, hijo de Maria del Valle, morisca esclava, fuera hijo del licenciado Diego Muñoz de Morian.

El 13/02/1602, el médico Diego Muñoz de Morian era testigo en el matrimonio de una hija del alcalde de la villa. Entre dicha fecha y principios del año 1606 se produjo el fallecimiento del licenciado, pues el 13/01/1606 doña Francisca Delgado ya figuraba como viuda del licenciado Diego Muñoz cuando dicho día 13/01 ponía como aprendiz de sastre, durante un periodo de tres años, a su esclavo Alonso Muñoz, hijo de Maria del Valle, que bautizado el 28/01/1592 tendría entonces 14 años de edad.

Alonso Muñoz de Morian, figurando como *"criado de doña Francisca Delgado, byuda, muger que fue del licenciado Diego Muñoz de Moriana, médico y regidor que fue desta villa de Yllora"*, contraía matrimonio en el año 1610 con Lucia Lopez.

La escritura de la dote que la citada Lucia Lopez llevó al matrimonio está refrendada con la firma de Alonso Muñoz de Morian, al cual, además de que se le enseñó el oficio de sastre, había recibido instrucción y sabía leer y escribir, unos conocimientos que en aquél tiempo no tenían la mayor parte de las personas libres.

Al año siguiente 1611, el ocho de febrero, era bautizado el primer hijo del matrimonio de Alonso y Lucia, al que se llamó Francisco, y del que se dice en el

acta de su bautismo que era hijo de **“Alonso Muñoz Gabilan y de su muger Lucia Lopez.”**

Este cambio en el segundo apellido de Alonso Muñoz, de **“Morian”** a **“Gabilan”**, sería explicado por D^a Francisca Delgado en su codicilo del 18/02/1614, como se comentará más adelante.

El 18/04/1611 hizo su tercer y último testamento doña Francisca Delgado, y en él, al referirse en una primera vez a Maria del Valle, se produce una rectificación, pues a continuación de su nombre se indica **“criada”**, y superpuesto, **“esclava”**; en otra cláusula del testamento se expresa **“Maria del Balle, mi esclava”**. Por lo demás, en su testamento D^a Francisca ratifica las donaciones que hacía a Maria del Valle en sus anteriores testamentos, con algunas variantes e incorporaciones, como la de **“arroba y media de aceyte”** cada año mientras Maria viviera, y añadiendo además un aspecto de carácter más íntimo y familiar: que tanto la citada Maria del Valle como sus hijos y descendientes **“tengan asiento, mientras bibieren”**, y asimismo se han de enterrar, en la Capilla de Iglesia Parroquial de Íllora que D^a Francisca Delgado y su marido, el difunto licenciado Diego Muñoz, compraron en su día.

Esta incorporación testamentaria en favor de Maria del Valle y de sus descendientes tiene una connotación especial, pues suponía compartir con ellos el lugar de la muerte y entierro en un espacio privilegiado, inalcanzable para cualquier persona pobre, y menos aún esclava. Sin embargo, en el subconsciente de D^a Francisca dicha cercanía *post mortem* pudiera tener el mismo propósito que conducía a las fantasías de los faraones egipcios a compartir su lugar de entierro con algunos de sus sirvientes, al objeto de poder contar también con sus servicios en el más allá. No obstante, también Maria y sus hijos tendrían **“asiento, mientras bibieren”**, en dicha Capilla, un privilegio del que si hicieran uso en las funciones religiosas locales supondría una afrenta para quienes los lugares privilegiados debieran ser ocupados y estar reservados para quienes ostentaban posiciones de superior nivel, en consonancia con las diferencias económicas de clase y de estamento social que mantenían el régimen aristocrático y la Iglesia.

En cuanto a los hijos de Maria del Valle, para Diego Muñoz de Morian mandaba D^a Francisca Delgado que se le diera **“la casa que de presente el suso dicho tiene tienda de barbero”**. Y para Alonso Muñoz de Morian, otra casa **“después que su madre aya descojido la otra que le dexo mandada por este testamento.”**

D^a Francisca procuró pues que Diego y Alonso recibieran instrucción y aprendieran un oficio: Alonso de sastre, y Diego de barbero; y proporcionándoles una vivienda en la que pudieran, además, ejercer sus profesiones.

Tampoco olvidaba D^a Francisca en su testamento a Lucia Lopez, mujer de Alonso, ni al hijo de estos, Francisco (nacido dos meses antes), para quienes mandaba ropas y dinero para vestuario.

Nada se dice en el testamento respecto a la condición de libres o esclavos de Diego y de Alonso, simplemente se dan sus nombres como los de cualquier otra persona, por lo que se entiende que eran legalmente personas libres según lo manifestado reiteradamente en los anteriores testamentos del licenciado Diego Muñoz y de D^a Francisca, aunque no conozcamos si se otorgaron cartas públicas de

libertad. En el mes de julio del mismo año 1611, D^a Francisca otorgaba poderes a Diego Muñoz, que entonces tendría una edad de 27 años, para actuar “*en su nonbre i como ella misma*”, refiriéndose a él como “*su criado*”.

Deteniéndonos en la Capilla de la Iglesia Parroquial que adquirieron el licenciado Diego Muñoz, médico, y su esposa D^a Francisca Delgado, éstos, en sus primeros testamentos del año 1580, mandaban enterrarse, el licenciado en la Iglesia de San Matías de la ciudad de Granada, en la Capilla donde estaba enterrada su primera mujer, Maria Nuñez; y D^a Francisca en el Monasterio de la Encarnación también de Granada, en la sepultura donde estaba enterrado su padre, “*el doctor Delgado*”.

Pero en el segundo testamento de D^a Francisca Delgado, de fecha 10/06/1590, mandaba que si falleciera, su cuerpo fuera “*sepultado en la Yglesia Mayor desta villa de Yllora, en my Capilla de señor San Gregorio, en la dicha Yglesia.*” La Capilla de la Iglesia de Íllora, llamada entonces de San Gregorio, fue adquirida por el licenciado Diego Muñoz y por D^a Francisca Delgado entre 1580 y 1590, y estaba situada en el lado de la Epístola, frente al cuarto trance de sepulturas contando desde el Arco Toral.¹

No era ésta la primera capilla de Iglesia de Íllora que era vendida a particulares para su enterramiento: En el año 1544, Bernardino Zamorano, alcaide, mandaba enterrarse en la Iglesia de Íllora en la capilla de Diego Martines Ordoñez Zamorano, que fuera alcaide de Orgiva, y de Teresa Hernandez, sus padres difuntos. Aunque la capilla inicial de los Zamorano pertenecería a la primitiva Iglesia de la Encarnación, en un periodo [1544] en el que dicha Iglesia primitiva coexistía con el comienzo de las obras de la Capilla Mayor de la actual Iglesia.

Bernardino Ordoñez Zamorano, nieto del citado Diego Martinez, permitió el uso de la capilla de la nueva Iglesia de la Encarnación (que sustituyó a la capilla de los Zamorano en la Iglesia primitiva) a la Cofradía de la Santa Vera Cruz de Íllora.

Por otra parte, en el año 1557, Maria de Bilbao, hija del alcaide de Íllora Francisco de Bilbao, mandaba enterrarse “*en la dicha Yglesya de la dicha villa de Yllora, en la capilla del enterramyento de mys padres*”.

Alonso Muñoz, en el año 1613, bautizaba a su segundo hijo (nieto de Maria del Valle) al que se puso de nombre Diego.

En cuanto a Diego Muñoz, falleció por estas fechas; por lo que D^a Francisca Delgado, por codicilo del 18/02/1614, revocaba las mandas que hizo en favor de Diego Muñoz en su testamento del año 1611, a la vez que aumentaba por dicho codicilo las que había hecho en su testamento en favor de su hermano, Alonso Muñoz.

Pero D^a Francisca aun hizo otro codicilo al día siguiente, 19/02 de 1614. La población estaba convulsionada por la expulsión de España de los moriscos; e incluso en Íllora, la morisca Sabina, de 80 años de edad, había otorgado su testamento unos meses antes, argumentando “*que por quanto el rey nuestro señor*

¹ A esta misma Capilla se la llamaría después del Santo Cristo de la Columna, y más adelante, Capilla de San Francisco; pues todas estas imágenes estuvieron en dicha Capilla en uno u otro momento.

quiere que yo, como natural, baya fuera destos reynos, y porque no se a la parte que yré y si moriré en la mar.” Por esta razón, D^a Francisca, en este segundo codicilo, ratificaba las mandas que había hecho en favor de Maria del Valle y de Alonso Muñoz, su hijo, “*no siendo espelidos*”; “*y si fueren espelidos y echados destos rreinos, anbos o qualquiera dellos*”, revocaba las mandas que en su favor hubiera hecho. Y en estos momentos, D^a Francisca confesaba que Maria del Valle, tiempo atrás, “*estando preñada*”, y antes de dar a luz a su hijo Alonso, le dijo que lo estaba de Pedro Garcia Gavilan: “*Y declara que en su casa nació el dicho Alonso Muñoz de Morian y que es hijo de Pedro Garçia Gabilan, vecino desta dicha villa y cristiano biejo, y que por tal su hijo sienpre a sido abido y tenydo, y lo a rreconocido el dicho Pedro Garcia Gabilan*”. Entendemos ahora por qué en el acta del bautismo de Francisco (1611), primer hijo de Alonso y de su mujer, se nombraba al citado padre del bautizado como “*Alonso Muñoz Gabilan.*”

Esta tensa situación nacional y la zozobra que provocó en las personas que podían verse afectadas por la expulsión, y en aquellas otras personas cristianas viejas a las que la expulsión de los cristianos nuevos les perjudicaba económicamente; o que habían establecido estrechos vínculos con moriscos o sus descendientes debido a una larga convivencia (aunque esas relaciones se desarrollaran sobre bases económicas de propiedad y dominio y unas diferencias extremas de clase social); y en algunos casos, además, por ser los posibles afectados por la expulsión hijos no reconocidos de quienes fueron sus dueños y dueños de sus madres esclavas, etc. Por todo ello se idearon diversas estrategias encaminadas a evitar que fueran incluidos en la expulsión. Por ejemplo: matrimonios con cristianos viejos, reconocimientos de paternidad, o incluso simulación de haber muerto.

La estrategia de doña Francisca Delgado y sus cómplices estuvo dirigida a evitar que los encargados en Íllora de decidir sobre qué moriscos o sus descendientes habían de ser deportados, tuvieran algún argumento o pretexto para incluir en tal fechoría a Maria del Valle y a su hijo Alonso.²

Curiosamente, tras el codicilo de doña Francisca, de fecha 19 de febrero:

-El día 23 de febrero de 1614, Pedro Garcia Gabilan, cristiano viejo, hace una donación de ganado cabrío “a Alonso Muñoz”, al que reconoce como su hijo. D^a Francisca Delgado falleció entre el 19 de febrero, día de su 2º codicilo, y el citado día 23 de febrero.

-Y el día 26 de febrero, la morisca Maria del Valle, que con el fallecimiento de D^a Francisca habría pasado a ser libre, contrae matrimonio con un cristiano viejo.

² Por otra parte, sorprende que D^a Francisca, que en su codicilo del día 18/02 señalaba nuevos albaceas, concretamente a tres beneficiados de la Iglesia de Íllora, por su codicilo del día siguiente, 19/02, revocaba a dos de ellos (el doctor Luis Catorre Lunel, y el licenciado Andres Garcia Carrillo, vicario), y en su lugar nombraba por albaceas a su sobrina Luisa de Soria, y a Francisca de Maçuecos, viuda de Luis Fernandez Tronpeta. ¿Eran partidarios los dos beneficiados apartados de incluir a Maria del Valle y a su hijo Alonso en la expulsión de España de los moriscos...?

El entramado político-religioso diseñado por la monarquía y la iglesia españolas propició que los moriscos de las Alpujarras y zonas sublevadas en los años 1569-70 fueran esclavizados; consintiendo que, en tal caso, eludieran la deportación decretada entonces para los moriscos granadinos y permaneciendo como esclavos en poder de sus dueños. Pero si, con el transcurso del tiempo, alguno de estos esclavos (o sus descendientes: también esclavos cuando se trataba de moriscas esclavizadas) hubiera sido libertado por sus dueños, entonces el estamento político-religioso lo deportaba de España en virtud de la expulsión general de los moriscos decretada en el año 1609.

hijo de la dha m del balle quiere según
 voluntad que respto de que cada m del
 balle es su esclavo del dho lli dho
 muni su mari do les de p. li. res p. q. u.
 testamento des p. ues de los dias de la vida
 de la dha do rra f. c. a la dha m del ba
 lle el dho su hijo y por que se podria
 pre tender que los sus dho q. u. a
 quiera de ellos por qual quiera de las causas
 contenidas en las bandos de su maj. e.
 ra la espulsion de los moriscos ayan
 de ser apelidos de estos reinos manda
 lle el dho su hijo y por que se podria
 pre tender que los sus dho q. u. a
 quiera de ellos por qual quiera de las causas
 contenidas en las bandos de su maj. e.
 ra la espulsion de los moriscos ayan
 de ser apelidos de estos reinos manda
 que todo lo que es bien rraice que an
 giles tiene mandado por el dho tes
 tamento y codicillo en caso que qu
 den y no sean apelidos de estos rein
 selos de el re de que de su m.
 o ra do por el dho su testamento y fi
 ren apelidos y echados de estos rein
 ambos qual quiera de ellos el dho su
 re deo aya y llebe los dho bienes rra
 ces de las grandas que les tiene fe
 chas de ambos qual quiera de ellos que
 fuere apelidos por que en este caso de
 dho espulsion no debe con las dhas man
 1. do mandos que en qual quiera man
 ra tiene fechas a los sus dho de los
 dho bienes rraices y quiere que los
 aya y de y tenga el re de de

Maria del Valle, morisca liberta, y sus nietos.

En el acta matrimonial de Maria del Valle con Juan de la Rubia, viudo de Catalina Hernandez, no se menciona la condición de libertina o liberta que entonces tenía María del Valle; habiéndola identificado doña Francisca Delgado con el topónimo “*del Valle*”, posiblemente haciendo referencia al lugar de procedencia de Maria, no se concretó más su identidad añadiéndole el término ‘libertina’, como solía hacer la Iglesia.

El marido de Maria del Valle, Juan de la Rubia, había contraído matrimonio con su primera mujer en el año 1577, o sea, 37 años antes de casarse con María del Valle en 1614, por lo que debía ser un hombre de avanzada edad. Mientras que para María habían transcurrido 34 años desde aquél primer testamento de doña Francisca en que se hablaba de su libertad.

En cuanto a los hijos que tuvo Maria del Valle durante su largo tiempo de esclavitud, Diego, nacido en 1584, que en 1611 tenía tienda de barbero, falleció entre dicho año y el de 1614; y Alonso, nacido en el año 1592, casó en el año 1610 con Lucia Lopez, con la que tuvo como hijos a Francisco en 1611, Diego en 1613, Maria en 1615, Francisca en 1617, Ana Maria en 1619, Pedro en 1621, Alonso en 1623 y Juan en 1626.

Fallecida D^a Francisca Delgado, su sobrina y heredera, D^a Luisa de Soria, en el año 1614, entregaba a Maria del Valle y a su hijo Alonso Muñoz los bienes que para cada uno de ellos había mandado D^a Francisca, en sus últimas voluntades, que se les dieran.

Años después, Alonso Muñoz tomaba posesión de la casa que D^a Francisca Delgado tuvo dada a censo, y redactaba el oportuno documento con quien había sido censuario de dicha casa (1623); una vivienda que se unía así a las casas que le donó la citada D^a Francisca. Con todo ello, Alonso Muñoz había pasado de ser un esclavo en su niñez, hijo de una esclava morisca, a tener sus propias viviendas en las mejores zonas de Íllora, y lindando con las casas de D^a Luisa de Soria, sobrina y heredera de D^a Francisca Delgado.

Alonso Muñoz compartía su oficio de sastre con la siembra de trigo en sus tierras; un trigo que recibían los labradores del Pósito de la villa en el tiempo de la siembra con el compromiso de restituirlo al Pósito en el verano después de la siega, con una parte de ‘creces’ o intereses por cada fanega. Alonso solía recibir anualmente de 2 a 3 fanegas de trigo, cantidades pequeñas, pues en el año 1623 Alonso Muñoz era el fiador de Pedro de Roças, el cual recibía prestadas del Pósito 34 fanegas y 17 celemines de trigo para sembrar.

Después de fallecido Alonso Muñoz, su viuda Lucia Lopez recibía del Pósito dos fanegas de trigo, siendo su fiador Juan Lopez Padilla el viejo, su padre.

Hacia julio del año 1626 Alonso Muñoz, entonces de 34 años de edad, falleció de muerte violenta a manos de Diego Gomez, hijo de Francisco Gomez, de origen portugués, avecindado en Íllora y mercader de paños, después de que Alonso hubiera entrado en el corral de la casa en donde vivía el citado Francisco Gomez

“con sus hijos y familia.” Desconocemos las razones que llevaron a Alonso Muñoz a entrar en corral ajeno, supuestamente a escondidas.

Pedro de Contreras, como tutor de **Francisca, Ana, Pedro y Juan**, entonces de 11, 9, 7 y 2 años de edad, respectivamente, “por ser los dichos menores muy pobres y no poder seguir el dicho pleito, y por el útil que por el dicho perdón les abían ofrecido”, y **Francisco y Diego**, sus hermanos, entonces de 17 y 15 años de edad, respectivamente, otorgaron escritura de perdón, el 20/04/1628, en favor del dicho Diego Gomez, el cual (y su padre), porque “se aparten de la dicha querella y le perdonen su daño e injuria”, les pagarían 120 ducados (20 ducados a cada hijo del difunto Alonso). Firmando dicha escritura de perdón los dos hijos mayores de Alonso: **Francisco Garcia Gabilan** (con los dos apellidos de su abuelo Pedro Garcia Gabilan), y **Diego Muñoz** (con el primer apellido del médico Diego Muñoz de Morian, quien fuera propietario de su padre muerto y de su abuela, Maria del Valle, morisca esclava).

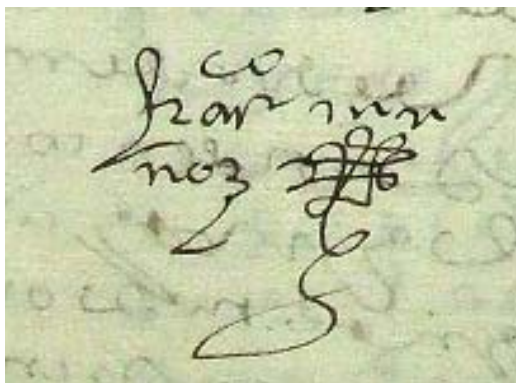
The image shows a fragment of a handwritten document in cursive script. The text is written in dark ink on aged, slightly yellowed paper. The most legible parts include the names 'Francisco Garcia Gabilan' and 'Diego Muñoz' at the top, followed by 'Sebastian...' and 'Pedro...' in the lower section. The handwriting is dense and characteristic of the early 17th century.

Pero no era esta la única muerte ni el único perdón, pues el mismo día 20/04/1628, Pedro Ruiz de Bilches otorgaba perdón al citado Francisco Garcia Gabilan, *hijo de Alonso Muñoz, difunto, y de Lucia Lopez*”, porque hacía unos tres meses, el citado Francisco “hirió de una estocada en un ojo al dicho Pedro Ruiz, su hijo, de que murió dentro de dos o tres días.”

Este perdón por la muerte de su hijo lo justificaba Pedro Ruiz de Bilches “porque no le conoció el dicho Francisco Muñoz, por ser de noche, que cierto y sin duda que si le conociera, por ser como eran tan amigos, no le ofendiera”. Y a cambio de perdonarle recibiría de Francisco Muñoz la cantidad de 80 ducados, a los que se obligaba, como fiador, “**Pedro Garcia Gabilan, su aguelo**”, y con la condición que imponía Pedro Ruiz de Bilches de que Francisco no podría “*entrar en esta dicha villa por el tiempo que fuere su boluntad*”.

En el mes de junio de 1629 “Francisco Muñoz” firmaba en Íllora, con dicho nombre y apellido, la venta de un olivar, probablemente para poder hacer pago de la cantidad concertada por la muerte del hijo de Pedro Ruiz de Bilches. El olivar de que se desprendía Francisco Muñoz lo había recibido su padre difunto, Alonso Muñoz, que lo hubo mediante manda testamentaria de D^a Francisca Delgado; y

ahora la finca retornaba a la familia de D^a Francisca, pues quien compraba dicho olivar a Francisco Muñoz era D^a Luisa de Soria, sobrina y heredera de dicha D^a Francisca.



El estado de tensión en que pudiera estar Francisco, hijo mayor de Alonso, por el impacto inesperado de la muerte violenta de su padre, y creer que en medio de la noche podría ocurrirle también a él algo parecido, pudo influir en esta muerte del hijo de Pedro Ruiz de Bilches; además de la costumbre de portar armas blancas desde edades tempranas, por lo que a la mínima discordia se hacía uso de las mismas, con los resultados de muerte que la mayor parte de las veces no podía evitar la cirugía y los conocimientos médicos de la época.

Muy difícil se presentaba el futuro especialmente para los cuatro hijos menores de Lucia Lopez; y probablemente fuera esta la causa de que Lucia, hacia finales del año 1627, poco tiempo después de la muerte violenta de Alonso, contrajera nuevo matrimonio; su segundo marido era Francisco Garcia Camino, cerrajero, natural de Cabanillas, en Guadalajara

Diego Muñoz, el segundo hijo de Lucia y del difunto Alonso Muñoz, el 27/10/1630, a la edad de 17 años, contraía matrimonio de Quiteria de Estuñiga, de la misma edad.

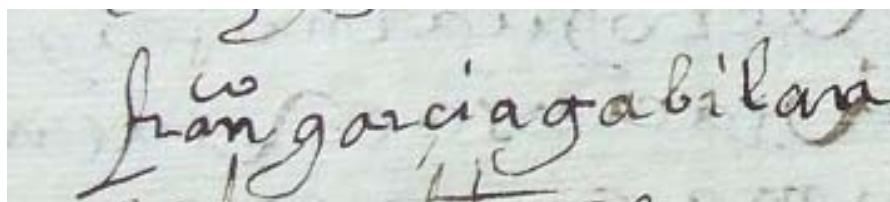
Y **Francisco**, el hijo mayor de Alonso y Lucia, después de saldar su deuda económica concertada por la muerte del hijo de Pedro Ruiz de Bilches, también contrajo matrimonio, en el año 1632, con Margarita de Mesa.

Para dichos matrimonios ambos suscribieron las respectivas cartas de dote de sus esposas: Margarita de Mesa, huérfana de madre, que había servido durante 11 años al escribano de Íllora, Antonio de Torres. Y Quiteria de Estuñiga, huérfana, que había servido durante 15 años a Bartolome Garcia de Estuñiga y a su mujer.

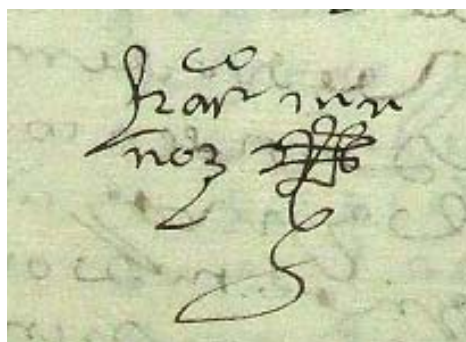
Ambos, Francisco y Diego, eran de profesión sastres, al igual que lo fuera su padre; y también recibieron periódicamente cantidades similares de trigo para sembrar.

En la carta de dote de Margarita de Mesa, firma su marido como "*Francisco Muñoz de Morian*". De modo que encontramos a Francisco firmando de tres formas distintas:

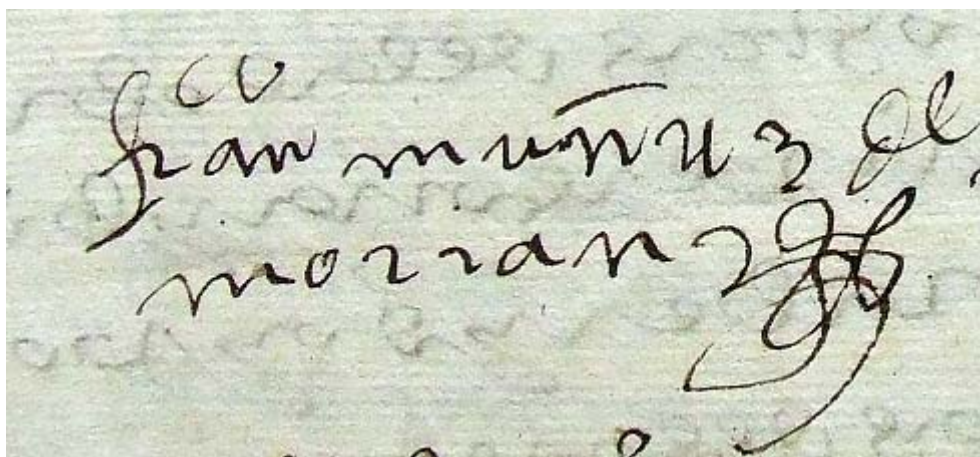
- En el año 1628, como Francisco Garcia Gabilan.
- En el año 1629, como Francisco Muñoz.
- Y en el año 1632, como Francisco Muñoz de Morian.



Año 1628

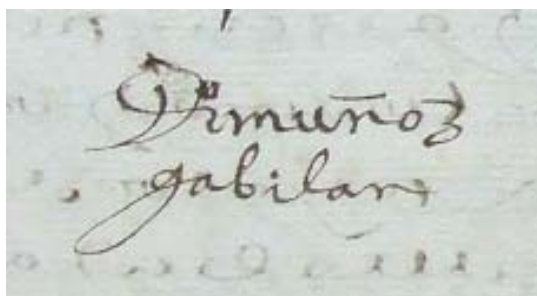


Año 1629

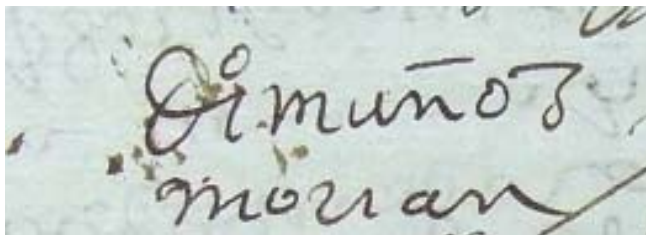


Año 1632

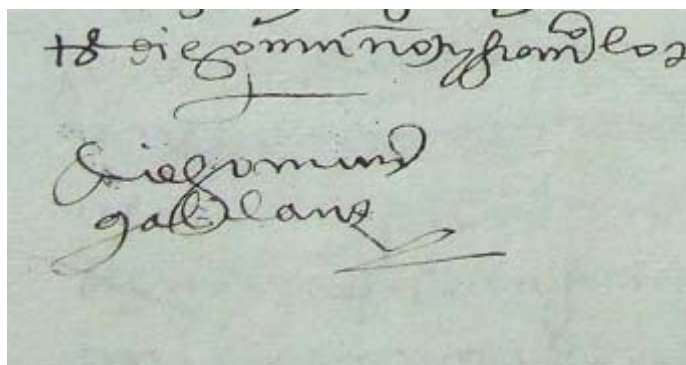
También su hermano Diego, que firmaba generalmente como “Diego Muñoz”, lo hacía en el año 1634, como “Diego Muñoz Gabilan”, y en el año 1638 como “Diego Muñoz Morian”:



Año 1634



Año 1638



07/09/1645 P. (CCCXCV, 5783)

En cuanto a la propia Maria del Valle, morisca, después de contraer matrimonio, como persona libre, con Juan de la Rubia, en el año 1614, éste aún vivía en el año 1629, mientras que Maria del Valle aparece como viuda, **el 01/12/1633**, viviendo en la casa que recibiera de D^a Francisca Delgado, su dueña; una casa que lindaba con la casa en que habitaban sus nietos Pedro y Juan, hijos menores de Alonso Muñoz y Lucia Lopez. Precisamente ese documento del 01/12/1633 consistía en el arrendamiento que se hacía de la casa de dichos menores a su hermano mayor Francisco Muñoz, sastre, también nieto de Maria del Valle.

Respecto de la descendencia de Francisco y de Diego, hijos mayores de Alonso Muñoz, difunto, y de Lucia Lopez, podemos seguirla a través de la tabla genealógica que acompaña este trabajo; una tabla que podría continuarse respecto a estas y otras ramas, pero mi propósito es solamente la de esbozar la pervivencia en Íllora de las personas esclavas. Si bien alguna de las ramas descendientes de Maria del Valle la continuaré en el tiempo hasta alcanzar a personajes que, con una ascendencia en la esclavitud morisca, tuvieron un destacado protagonismo en la vida local.

-Francisco Muñoz murió joven, en 1634, a los 23 años de edad, quedando viuda Margarita de Mesa (que no volverá a casarse), con Catalina, hija del matrimonio, de dos años de edad. A partir de entonces Margarita de Mesa se ocupará de recibir los préstamos de trigo del Pósito para la siembra (1639, 1656), ejerció de panadera amasando el pan para los vecinos (1651), etc. Hasta que llegó el año 1652 y Catalina de Mesa, su hija e hija de su difunto esposo Francisco

Muñoz, contrajo matrimonio con Francisco de Doblas. A partir de entonces, Margarita, viuda, contó con la ayuda de su yerno Francisco de Doblas (1656).

A la muerte de D^a Ana de Santiago, sobrina de D^a Luisa de Soria, y esta última sobrina a su vez de D^a Francisca Delgado (que fue la dueña de la morisca esclava Maria del Valle), dejaba por su testamento un manto de seda y una saya para Margarita de Mesa, viuda de Francisco Muñoz, que trabajaría de criada en casa del suegro de la testadora.

En cuanto a Catalina, hija de Margarita, tras su boda recibió de su tía, Francisca Delgado, 10 ducados que le mandó por su testamento su bisabuela, la morisca Maria del Valle, más 8 ducados por la parte de casa de la dicha Maria del Valle, vivienda en la que ahora habitaban Francisca Delgado y su marido Agustin de Mazuela.

-Diego Muñoz, segundo hijo de Alonso Muñoz y Lucia Lopez, enviudó de Quiteria de Estuñiga y contrajo nuevo matrimonio con Francisca Ramos en el año 1638. En los años siguientes tomó en arrendamiento algunas tierras en el ruedo de la villa, incrementando también el número de fanegas de trigo que recibía prestado del Pósito de la villa para sembrar.

El 07/08/1637, Diego Muñoz y otros tres vecinos de Íllora se concertaban con Esteban Fernandez, “*maestro de capilla de San Salvador de la ciudad de Granada*”, para que durante un año les enseñara “*todo el arte de la música de canto*”, obligándose a pagarle, entre los cuatro, 100 ducados, 20 fanegas de trigo, casa en que viva, y un puerco hecho de bellota. Al año siguiente, 1638, Diego Muñoz formaba parte de los ministriles que acompañaron a la imagen de Santa Ana desde su Ermita a la Iglesia Parroquial el Día del Corpus. Esta actuación debió ser un éxito, pues el 12/09/1638, eran 12 vecinos, de los cuales seis eran sacerdotes de la Iglesia, quienes contrataban con el citado maestro de capilla Esteban Fernandez y los cuatro ministriles, su actuación en 12 fiestas del año y los primeros domingos de cada mes en la procesión de Nuestra Señora del Rosario; por todo lo cual y “*enseñanza de los dichos sus diszípulos*”, cada uno de dichos vecinos y sacerdotes pagarían al maestro de capilla 100 reales, y los cuatro ministriles, como “*parte de la dicha enseñanza referida*”, pagarían al maestro de capilla 14 ducados del alquiler de la casa en que vivía, y un marrano hecho de bellota.

En las elecciones que se hicieron el año 1644 para oficiales de la Cofradía de Santa Catalina, de Íllora, fueron cofrades que votaron en dicha elección, Diego Muñoz y Francisco Garcia Camino, su padrastro.³

Poco después Diego Muñoz Gabilan se avecindó en la ciudad de Granada, en donde vivía “*a la colaçión de Nuestra Señora de las Angustias*”. Y el 18/11/1648 vino a Íllora para vender la parte del censo que le correspondía a su hermano fray Pedro de San Antonio, residente en el Convento de San Antón de la ciudad de Baza, por herencia del padre de ambos, Alonso Muñoz, fallecido en 1626. La compradora del censo fue D^a Luisa de Soria, sobrina de D^a Francisca Delgado, por lo que el censo regresó a la familia de esta última, que fue quien donó dicho censo a Alonso Muñoz, el hijo de su esclava Maria del Valle.

³ Recordemos que también los dueños de Maria del Valle (abuela de Diego Muñoz) fueron especialmente devotos de “*Santa Catalina, virjen y mártir*”, y colaboraron en la construcción de su Ermita.

Diego Muñoz, viviendo en la ciudad de Granada debió cursar los estudios sacerdotales, y falleció en el año 1691, a los 78 años de edad, como chantre de la Iglesia de Guadix. Su cuñado Agustín de Mazuela, marido de su hermana Francisca Delgado, y sus sobrinos, acudieron al reparto de la herencia otorgando poderes a Eufemia Mazuela, doncella, sobrina del difunto.

-**Ana María**, quinta hija, según el orden de nacimiento, de Alonso Muñoz y Lucía López, hermana de los anteriores, casó en 1639, a los 20 años de edad, con Pedro Ruiz Padilla.

El hijo de estos, Alonso Muñoz Gabilan, tuvo el oficio de sastre, oficio que ya desempeñara su abuelo, del mismo nombre y apellidos (esclavo liberto e hijo de María del Valle); sabía leer y escribir y casó con María Ramos, probablemente natural de Chauchina. En los años 1663 y 64 Alonso era veedor de la Cofradía de Santa Ana de Íllora.

Aparentemente Alonso y María Ramos, su mujer, tenían una posición económica desahogada que les permitió abordar pujas por rentas decimales de la villa (1664); pero Alonso no pudo pagar la cantidad comprometida y se ausentó de Íllora, asumiendo el pago de la deuda Francisco García Camino, segundo marido de Lucía López, abuela del deudor, pues Francisco García Camino actuaba como su fiador en los 3.700 reales del citado diezmo.

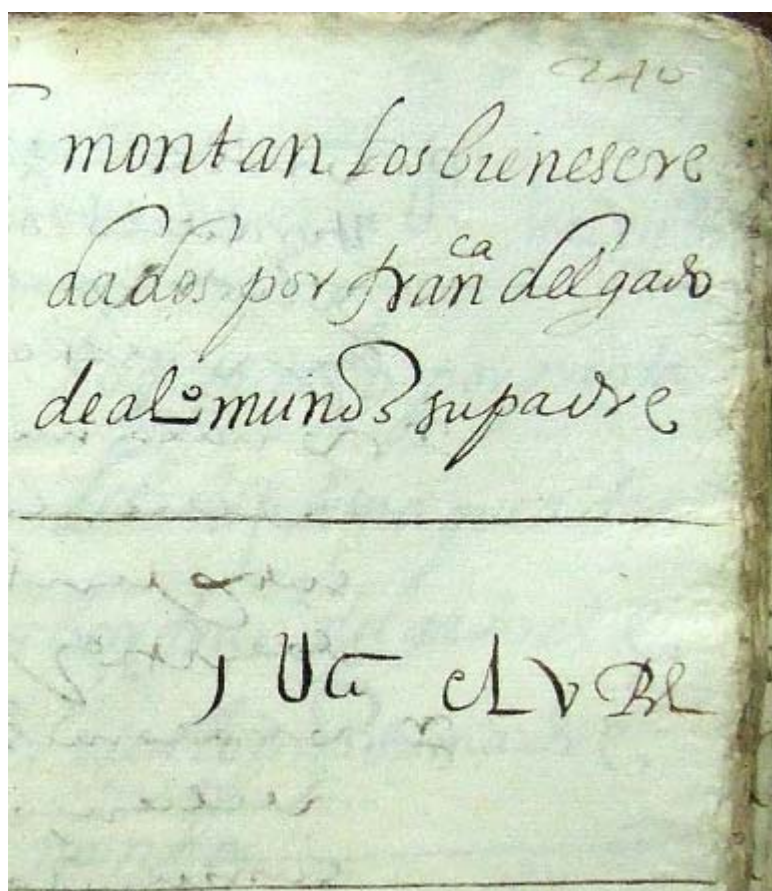
La recaudación del impuesto del diez por ciento de la producción con destino a la Iglesia católica, estaba organizado de forma que eran intermediarios situados entre los productores obligados al pago, y la Iglesia receptora o recaudadora, quienes pujaban por la cantidad global anual estimada para cada especie que se produciría en la zona; y adjudicada la puja en el mayor postor, quedaba por cuenta y riesgo de éste el acopio y detracción a cada agricultor o ganadero del diez por ciento de su rendimiento anual; la suma de todo lo cual podría ser mayor, menor o igual a la cantidad que el intermediario o adjudicatario habría satisfecho (o se había obligado a pagar) a la Iglesia por dicho diezmo.

-**Pedro Muñoz**, sexto hijo de Alonso Muñoz y Lucía López, hermano de los anteriores, y nieto, por tanto, de la morisca esclava María del Valle, profesó de franciscano con el nombre de frai Pedro de San Antonio (1648) o Pedro de San Francisco (1675). En el año 1641, con 20 años de edad, se encontraba en Roma, “*en el Combeno que se llama Araceli*”, desde donde, como Pedro García Gavilán (los dos apellidos de su abuelo paterno), otorgaba poderes a su madre, Lucía López, y a su padrastro, Francisco García Camino.

Fallecida su madre, fray Pedro de San Antonio, en el año 1648, revocaba el poder que dio a Francisco García Camino, su padrastro, y otorgaba nuevos poderes a Diego Muñoz Gabilán, su hermano, hijo de Alonso Muñoz, primer marido de Lucía López.

-Pero de todos los hermanos, nietos de María del Valle, la que hemos seguido de forma más extensa su descendencia es de **Francisca Delgado**, la cual tomó el apellido de D^a Francisca Delgado, la dueña de su abuela María del Valle. Cuando falleció Alonso Muñoz, su padre, Francisca, nacida en el año 1617, tendría 9 años de edad, y fue criada por D^a Luisa de Soria, doncella, sobrina de D^a Francisca Delgado.

Casó Francisca en el año 1636 con Agustín de Mazuela, vecino de Granada y sus padres naturales de Colomera, llevando Francisca en su dote bienes que procedían de la legítima de sus padres y “*otros que le da doña Luisa de Soria... que a criado a la dicha Francisca Delgado en su casa, con que le a de pagar el servicio que le a fecho.*” Entre los bienes de la dote se encuentra una parte de la casa que recibieron ella y sus hermanos por herencia de su padre Alonso Muñoz, “*linde con casas de Maria del Balle, su abuela, y por el corral con la dicha doña Luisa de Soria.*” En total, Francisca recibió en dote 1.245 reales por la legítima de su padre difunto; 466 reales por la legítima de su madre; 1.006 reales por parte de D^a Luisa de Soria; y 45 reales en el valor de dos fanegas y media de trigo que le dio su hermano Diego Muñoz.



Unos meses después de esta escritura de dote y arras de Francisca Delgado y Agustín de Mazuela, hacía su testamento (08/11/1636) la morisca Maria del Valle, abuela de Francisca, que llegara a Íllora 59 años antes como esclava de D^a Francisca Delgado cuando está casó con el licenciado Diego Muñoz de Morian, en el año 1577.

Maria del Valle decía en su testamento que estaba viviendo en casa de su nieta Francisca y de Agustín de Mazuela desde que se casaron, pero también algún tiempo fueron los recién casados quienes vivieron en casa de Maria del Valle. En realidad las dos casas lindaban la una con la otra.

Maria del Valle vivía pobremente, y en su testamento decía no tener más bienes que la casa y un censo de 23 reales anuales, bienes que le dejó su dueña D^a

Francisca Delgado. A pesar de lo cual aportó unos pocos enseres para la dote de su nieta Francisca, los cuales, sin embargo, no quedaron recogidos en la citada escritura de dote como donaciones de su abuela, sino que fueron incluidos entre los bienes que aportaba a la dote D^a Luisa de Soria, cosa que suponía una humillación para Maria del Valle, la abuela de la novia. Y esta pena condujo a Maria del Valle a dejar constancia en su testamento de este hecho.

Para su biznieta Catalina, hija de **Francisco Muñoz, difunto**, y de Margarita de Mesa, dejaba 10 ducados de mejora, nombrándola por heredera junto a sus nietos **Diego Muñoz, Francisca Delgada, Ana Maria, Pedro y Juan**.

En el citado testamento de Maria del Valle hay que destacar también que mandaba que se dijieran 10 misas por el alma de quien fuera su dueña, la citada D^a Francisca Delgado.

El **14/01/1644** hacía su testamento Lucia Lopez, viuda de Alonso Muñoz y mujer de Francisco Garcia Camino, con quien, al parecer, no tuvo hijos, por lo que dejaba por herederos a **Diego Muñoz, Francisca Delgada, Ana Maria Muñoz, Pedro Garcia Gavilan y Juan**, sus cuatro hijos vivos e hijos de Alonso Muñoz; y a Catalina, su nieta, hija de **Francisco Muñoz, difunto**, que fuera el mayor de los hijos de Lucia y de Alonso Muñoz.

Pero Lucia Lopez no falleció de esta enfermedad, y el **07/02/1657** otorgaba nuevo testamento, por el que dejaba por herederos a **Diego Muñoz, Francisca Delgada y a fray Pedro Muñoz**, sus tres hijos vivos; a Catalina de Mesa, su nieta, hija de **Francisco Muñoz, difunto**; y a Alonso Muñoz, su nieto, hijo de **Ana Maria Muñoz, difunta**. (todos ellos nietos y biznietos de Maria del Valle, morisca esclava.)

Además, para su nieta Ufemia, de 17 años de edad, hija de Francisca Delgado, mandaba unas enaguas; para la citada Francisca Delgado, su hija, una saya; para Catalina de Mesa, su nieta, seis varas de tiradizo y una mantellina; y para Alonso Muñoz, su nieto, seis ducados para que comprase *“un adereço despada y daga.”* Mal obsequio hacía a Alonso Muñoz su abuela Lucia Lopez, pues ya su primer marido, Alonso Muñoz, falleció de muerte violenta en el año 1626; y aproximadamente dos años antes de esta donación de espada y daga, hacia 1655, había muerto otro de sus nietos, Pedro, hijo de Francisca Delgado y Agustin de Mazuela, porque Pedro y otro joven *“se desafiaron y salieron a reñir a el campo y ruedo desta villa; y en la quistiön que tubieron de cuchilladas”* el dicho Pedro Mazuela salió herido y murió.

Lucia Lopez falleció el 01/02/1658; y el 03/05/1658, su marido Francisco Garcia Camino, hacía obras en la casa situada en la Calle Real; casa que quedó por la muerte de su mujer y que era que la casa que D^a Francisca Delgado donó a Alonso Muñoz, difunto, hijo de Maria del Valle, primer marido de Lucia Lopez.

El 24/12/1644 hacía su testamento D^a Luisa de Soria, sobrina y heredera de D^a Francisca Delgado; y entre sus bienes estaba la Capilla de la Iglesia Parroquial que compraron, entre 1580-90, la citada D^a Francisca y su marido el licenciado Diego Muñoz; Capilla que D^a Luisa de Soria dejaba en herencia con la condición de que sus herederos habían de tener obligación *“de dar en la dicha Capilla una sepoltura para que en ella se entierren los erederos de Maria del Balle, criada que*

fue de la dicha mi tía, porque con esa condición me la mandó la suso dicha.” En realidad, Maria del Balle fue la esclava de D^a Francisca.



También mandaba D^a Luisa de Soria un cuadro de Santa Catalina para Francisca Delgado, nieta de Maria del Valle y mujer de Agustin de Mazuela ⁴ .

Pero doña Luisa de Soria no falleció de esta enfermedad, y unos nueve años después, en 1653, hacía nuevo testamento y en él mandaba a Francisca Delgado, nieta de la morisca esclava Maria del Valle y mujer de Agustin de Mazuela, 100 ducados y la caballeriza de un horno que lindaba con la casa de Francisca. También para Margarita de Mesa, viuda de Francisco Muñoz, asimismo nieto de la morisca Maria del Valle, le mandaba dos arrobas de aceite.

El mismo día de su segundo testamento, **27/09/1653**, mediante escritura aparte, hacía D^a Luisa donación al licenciado D. Bernardo Jirón, clérigo de Granada, de la Capilla que D.^a Luisa recibió en herencia de su tía D^a Francisca Delgado, y que ésta y su marido, el licenciado Diego Muñoz, compraron entre 1580-90, entonces llamada Capilla de San Gregorio, que cuando D^a Luisa la donaba era conocida como Capilla del Santo Cristo de la Columna, y en la que estaba situada *“la echura de señor San Francisco”*, Santo que más adelante daría nombre a la Capilla. En esta donación D^a Luisa advertía que *“en dicha Capilla tienen una sepultura donde se entierran los hijos y erederos de Alonso Muñoz”*, aunque lo cierto es que el derecho abarcaba a los hijos y herederos de Maria del Valle, morisca esclava de D^a Francisca Delgado.

Doña Luisa de Soria aun vivía en el año 1659, y el 28/03 participaba en la tramitación de un documento. En el año 1665 se cumplió la manda de 100 ducados que dejó para que tras su muerte se diesen a Francisca Delgado, nieta de Maria del Valle. Y en cuanto a la caballeriza que también le mandaba D^a Luisa a Francisca, en el año **1666** la vendían Francisca y su marido Agustin de Mazuela, junto a su casa, por un precio de 100 ducados. Pero con los 100 ducados de esta venta compraban otra casa *“en el sitio de la Plaza, a la entrada desde dicha Plaza, en la calle que ba a el Cerrillo”*, que lindaba con la casa de D. Garcia de Avila Ponce de Leon, por un costo de 400 ducados, de los cuales pagaron los 100 ducados citados, y los 300 ducados restantes quedaron en un censo con una renta de 15 ducados de réditos a pagar cada año.

El privilegiado lugar de dicha casa, linde de D. Garcia de Avila Ponce de Leon, y el hecho de que sobre ella estuviera cargado un censo perpetuo de un ducado anual para la Cofradía del Santísimo Sacramento de Íllora, y que con dicha casa se incluyera *“un pedazo de gueto... que está separado, con su tapia y puerta”*, recuerdan sospechosamente a la casa y huerta que tuvo en Íllora Gonzalo Fernandez de Cordoba, el Gran Capitán, así como al solar y huerta que recibió del Duque de Sessa, heredero del Gran Capitán, Anton Monte, su mayordomo, que lindaban con Diego de Avila, vecino de Granada, y con el cargo de un ducado anual para la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia de Íllora. Dicha casa y censo pasó a la hija de Anton Monte, Isabel Alvarez, y después a la hija de ésta, también llamada Isabel Alvarez, mujer que fue de Antonio de Rozas, dueño de Magdalena, la morisca que éste trajo de las Alpujarras como esclava. ⁵

⁴ Hacia Santa Catalina y a su Ermita de Íllora se sintieron muy motivados D^a Francisca Delgado y el licenciado Muñoz.

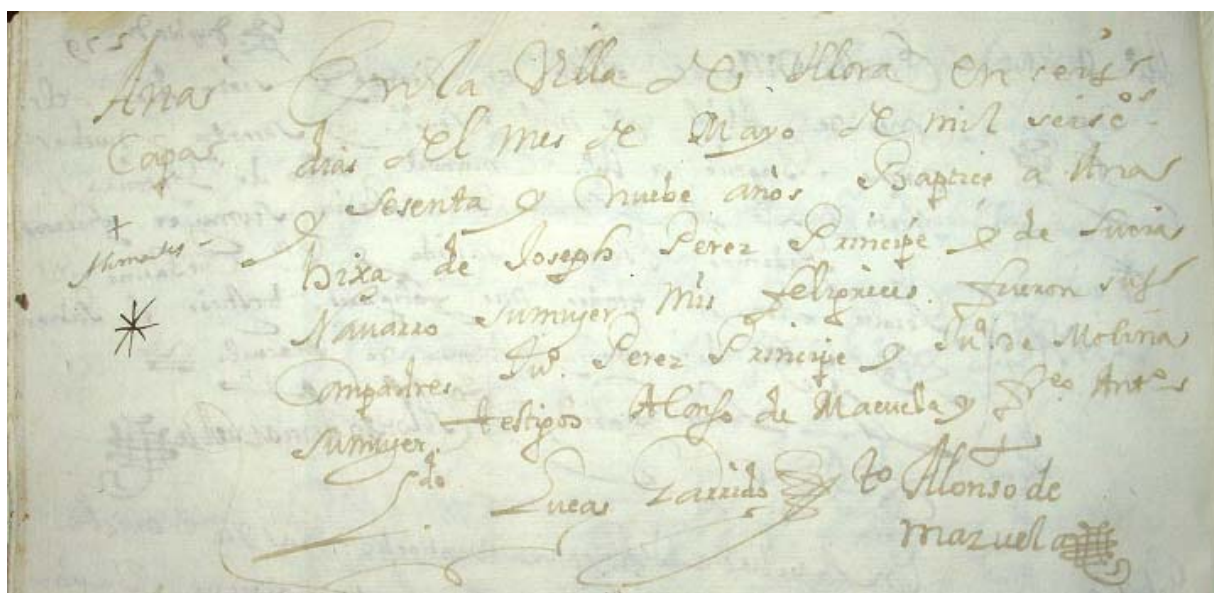
Así pues, de una casa y huerto que en su día fueron de El Gran Capitán, llegó una parte a Francisca Delgado, nieta de Maria del Valle, morisca esclava, y a su marido Agustín de Mazuela, que la compraron por un precio de 400 ducados, pagados 100 ducados en dinero y 300 ducados en un censo abierto en favor del Monasterio de San Basilio el Magno, de Granada.

María del Valle, morisca liberta, sus biznietos y otros descendientes.

Francisca Delgado (nieta de María del Valle morisca liberta) y su marido Agustín de Mazuela, tuvieron 11 hijos, biznietos, por tanto, de María del Valle.

Agustín de Mazuela participaba en la actividad religiosa de la Iglesia local, y sus hijos Alonso y Francisco Antonio actuaron como testigos en numerosas ceremonias.

A continuación acompaño algunas fotografías de aquellos bautismos en los que Alonso Mazuela actuó como testigo:



⁵ Ver mis trabajos “Los alcaides del Castillo de la villa de Íllora” (Depósito legal: GR 101-2013), y “La esclavitud en la villa de Íllora en el siglo XVI” (Depósito legal: 1910-2011).

Ocho mil e sesenta y ocho
 María de Yllora
 Juan Jacinto de Montedemarela
 *
 En la villa de Yllora en veinte de febrero
 de mil seiscientos y sesenta y ocho Bautizo a Juana
 hija de Pedro Ramos Palomino familiar del P. Obispo
 de la Ingg. y de su m. D. Maria Gutierrez de Villan
 te su m. de sus padrinos Pedro Ramos de Cuacala su
 abuelo y D. Catalina Palomino testigos Alonso de Macueta
 y Luis de Aranda =
 Philiphon Antto de
 de Foto y Salvo de Luis de Aranda

Juan Fran. de Yllora
 Cuyo
 *
 En la villa de Yllora en veinte de febrero de
 mil seiscientos y sesenta y ocho Bautizo a Juana
 Cista hija de Andres Ximenez Palomino y de su m.
 D. Maria Ramos de Cortizo de Peña f. de la Pa
 rroquia de Asperosa su m. de sus padrinos
 su m. de sus padrinos Pedro Ramos Palomino fami
 liar del P. Obispo de la Ingg. y D. Catalina Palomino
 testigos Alonso de Macueta y Luis de Aranda =
 Philiphon Antto de
 de Foto y Salvo de Luis de Aranda

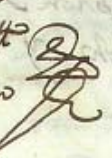
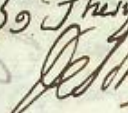
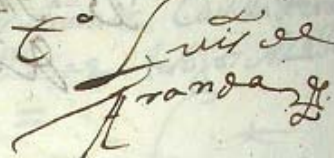
252
 Andres *
 Cuyo
 En la villa de Yllora en vinti undias de mes de Marzo
 de mil seiscientos y sesenta y ocho Bautizo a Andres hijo
 de Ale. de Abril, y de su m. Juana Martin omis feligreses.
 su m. de sus padrinos Andres Ximenez Palomino testigos An
 dris fernandez, y Ale. de Macueta =
 Philiphon Antto de
 de Foto y Salvo de Alonso de Aranda

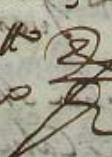
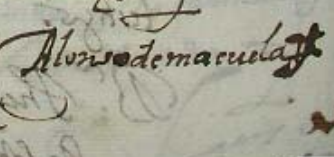
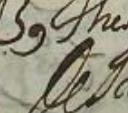
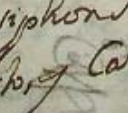
Maria Fernandez Comera mis felices. Dieronle vna
 Catequico de. El Sabalaja y Doria Maria Ximo.
 me de Miravaa y unyer. Anale cebada Agua el
 D. Don Sebastian Anio de Alto y Calus Bolo
 Cua de esta l. de Aba. Vlla. Delpor el M. Don
 Ino. Cuzpo y el Sr. Pedro Duberna Dubertosa
 Sr. Lucas Garrido y Sr. Alonso Demacuela

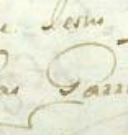
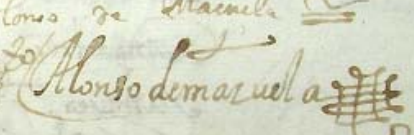
Ina. Cappa. En la Villa de Illora en diez y nueve dias
 del mes de Abril de mil seiscientos y sesenta y
 ocho años. Baptes a Luis Dordora hijo de Gar-
 gar de Penafiel y de su mujer Ana de Baeca
 mis felices. Suo su Compadre Pedro Lopez
 y Doria Dorsisa de Corales hermano. fueron
 testigos Bernabel Sr. y Alonso de Macuela
 Sr. Lucas Garrido y Sr. Alonso Demacuela

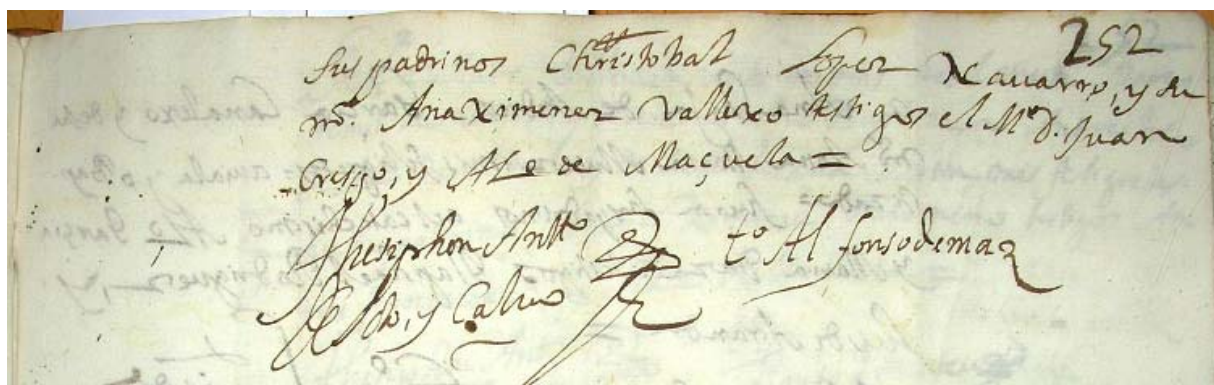
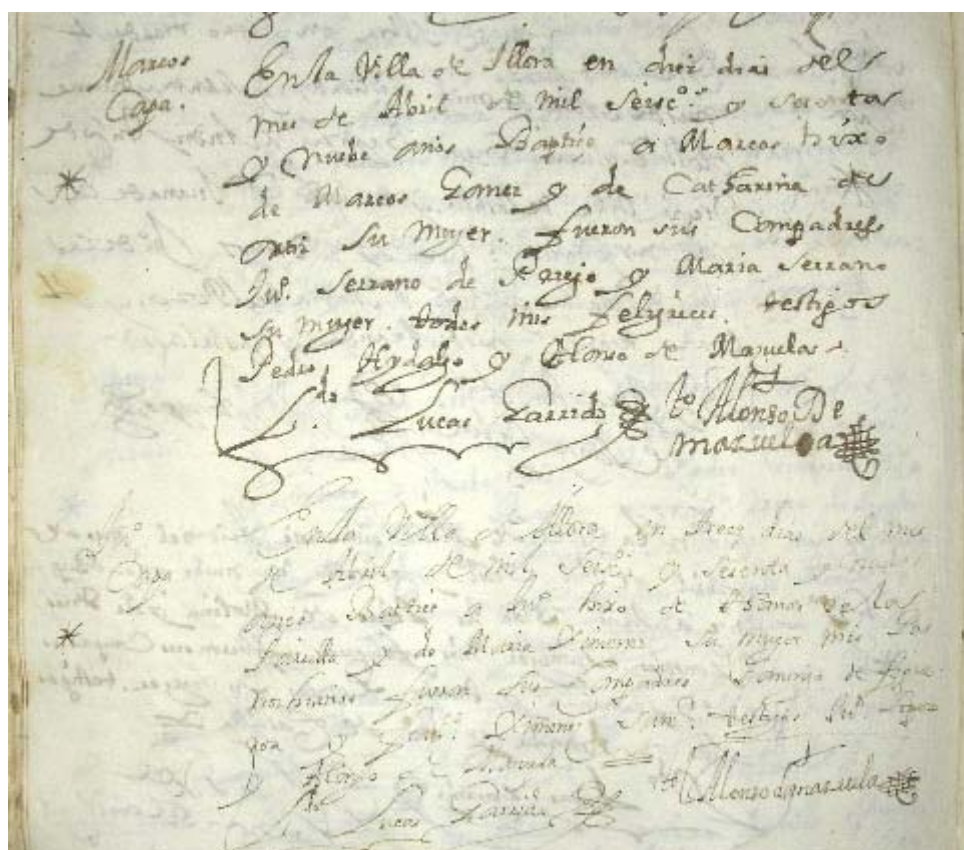
Ina. Maria Cappa. En la Villa de Illora en veinte dias del mes
 de Abril de mil seis. y sesenta y ocho años
 Baptes a Ina. Maria hija de Fran. Martin
 el Carpintero y de su mujer Maria dela O. my
 felices. Suo su Compadre Sr. Joseph de Vera.
 testigos Ino. Sr. Cuzpo y Alonso de Macuela
 Sr. Lucas Garrido y Sr. Alonso Demacuela

nos Pedro Perez de Santa Ana, y Juan Maria
 Lopez Marquez testigos A. de Macuela y Luis
 deustanda =
 B. Don Sebastian Anio y Alonso
 de Alto y Calus y Alonso Demacuela

Ana hija de Juan Ruiz de Olmo, y de su mrd
 hicia de Molina mis feligreses: fueron sus padrinos Mar-
 tin G.^o del Olmo, y su mrd Ana Martin de Miranda; tes-
 tigos Luis de Miranda, y Ale de Magueta =
 B^o Fructoson Ant^o  Luis de
 y Calvo 
 Miranda

Juana
 Capa En Lavillade Yllora en dos dias de este mes de Julio de
 * mil seiscientos, y sesenta y ocho Bautiza Juana hija
 de Jeronimo Ruiz, y de su mrd Catalina de Nota-
 les mis feligreses: fueron sus Padrinos Ale. Camarero
 y su mrd Juan Rodriguez testigos el D^o Jacinto de
 Olivares, y Ale de Magueta = to
 B^o Fructoson Ant^o  Alonso de macuel 
 y Calvo 

Lu. Manuel.
 Capa En la Villa de Yllora en once y siete dias del
 mes de Abril de mil seis. y sesenta y nueve
 años Bautiza a Lu. Emanuel hijo de Jaconal s.
 Nieto de Lu. Dominio de la Peña su mrd fueron
 * sus Padrinos Estevan Garrido y D^a Catalina de
 Escalza su mrd todos mis feligreses. testigos el Padre
 Juan Diego de Leon y Alonso de Magueta =
 Lu. Lucas Garrido  Alonso de macuel 



10/03/1668

En la carta de dote de Lucia de Mazuela, hija de Francisca y Agustin, para su matrimonio (1685) con Pedro de Ortega, vecino de Iznalloz, se incluían tres lienzo: uno de Jesus Nazareno, otro de Nuestra Señora de la Concepción y otro de San Juan.

Pero de los 11 biznietos de Maria del Valle, hijos de Francisca Delgado y Agustin de Mazuela, he seguido la vida y descendencia de tres de ellos: Eufemia Mazuela, Mariana de Mazuela y Andres de Mazuela.

Andres y Eufemia de Mazuela, biznietos de Maria del Valle:

-**Andres de Mazuela** contrajo matrimonio el 14/03/1652 con **Josepha de Ortega**, natural de Iznalloz (y hermana de Pedro de Ortega, que casó con Lucia de Mazuela, hermana de Andres).

Andres de Mazuela y Josepha de Ortega, y la hermana de Andres, **Eufemia Mazuela, doncella**, se vincularon a la Cofradía de la Santa Vera Cruz; y junto con ellos también **Silvestre de Mazuela**, hijo de Andres y Josepha, y **Joseph Mazuela, mozo**, quien a la postre sería mayordomo de la citada **Cofradía de la Santa Vera Cruz** durante un periodo de 37 años, desde 1698 hasta su fallecimiento, siendo enterrado, el 11/11/1735, en la Capilla del Santo Cristo de la Columna, o sea, la Capilla adquirida entre 1580-90 por D^a Francisca Delgado y por el licenciado Diego Muñoz, médico, los dueños de Maria del Valle, morisca esclava, a la cual y a sus descendientes les dieron el derecho de enterrarse en dicha Capilla, entonces llamada de San Gregorio.

Eufemia de Mazuela, doncella, acudió a Guadix con poderes de su padre y hermanos, para hacerse cargo de la herencia y bienes de su tío **Diego Muñoz** (nieto de Maria del Valle, morisca esclava), que falleció siendo chantre de la Iglesia de Guadix.

En el año 1702, **Eufemia Mazuela**, doncella, de 62 años de edad, y **Joseph Mazuela**, mayor de 30 años ⁶, mayordomo de la Cofradía de la Santa Vera Cruz, vivían juntos en la casa nº 148 del Padrón de Confesiones de la Iglesia. Eufemia tenía tienda “*de mercanzías de ropas y otras cosas*”, y Joseph Mazuela, ya fuera mercader de ropas o sastre, seguía la tradición familiar desde que Alonso Muñoz, esclavo liberto, aprendiera y desempeñara el oficio de sastre; de hecho son varios los testamentos en los que los testadores manifiestan estar debiendo determinadas cantidades a Joseph Mazuela “*de ropa que me a dado.*”

Para proveer a la tienda de lo necesario, Joseph Mazuela, en el año 1726, compraba al por mayor “*diferentes partidas de ropa*”, por valor de 3.033 reales, a un vecino de Antequera.

El 17/01/1703 D^a Eufemia hacia su primer testamento, en el que hace una declaración sorprendente:

“declaro que de edad de quatro años e criado y tenido en mi casa a el dicho Joseph Francisco de Mazuela, yjo de la Yglesia; y a estado siempre obediente a mis mandatos. Y entre él y yo emos ganado y adquirido lo que tengo...”

Dejo por mi único y unibersal heredero de todos mis vienes a el dicho Joseph Francisco de Mazuela, persona que e criado en mi casa...”

⁶ Edad que decía Eufemia que tenía Jose Francisco de Mazuela.

¿No era Joseph Francisco Mazuela hijo de Andres de Mazuela y Josepha de Ortega...? Su acta de bautismo no la he localizado en el Archivo Parroquial, ni como hijo de los dichos Andres y Josepha ni tampoco como expósito.

Joseph Francisco Mazuela contrajo matrimonio con Antonia Yzquierdo Galvez, y en el acta de bautismo de su primera hija, del año 1704, se dice que **“el padre de la criatura es natural de la ciudad de Santa Fe”**, y que los abuelos paternos de la niña bautizada (padres de Jose Francisco Mazuela) era **“nuestra santa madre Iglesia.”**

Dos años después, 1706, era bautizada Ana Michaela, segunda hija de Joseph Mazuela y de Antonia Izquierdo Galvez; repitiéndose con respecto a esta niña: **“Abuelos paternos la santa Yglesia.”**

Por el contrario, en el bautizo de Rufina Ambrosia, año 1708, hija de los citados Joseph Francisco Mazuela y de Antonia de Galvez Yzquierdo, se escribe en el acta lo siguiente, con una parte tachada: **“Abuelos paternos, ~~la santa Yglesia~~”**, y en el margen izquierdo: **“Los abuelos paternos Andres Jimenez y Mazuela y Josefa Delgada.”**

En el bautismo de Rufina Nicolasa, el año 1711, se mencionan los ascendientes de Antonia Galvez Yzquierdo, madre de la bautizada, pero no se escribe absolutamente nada con relación a los padres de Joseph Mazuela.

En el bautizo de Nicolas Francisco, hijo de los dichos Joseph y Antonia, en el año 1713, se hace constar: **“El padre de la criatura es hixo de la Yglesia, y se bautizó en la Yglesia de la ciudad de Santa Fee.”**

Y en el año 1715, en el acta de bautismo de Nicolas Joseph: **“Abuelos paternos no ay porque el padre de la criatura es hixo de la Yglesia.”**

Sin embargo, años después, cuando se celebraron los matrimonios de dos de los citados hijos de Joseph Mazuela y Antonia Galvez (años 1728 y 1735), se hacen constar como padres de Joseph a Andres Mazuela y Josepha de Ortega.

Lo más fiable es pues que Joseph Francisco Mazuela fuera expósito, como decía Eufemia Mazuela en su testamento, y habría sido bautizado en Santa Fe. Según lo cual, Joseph Francisco Mazuela no sería descendiente de la morisca esclava Maria del Valle; ni los hijos y descendientes de Joseph Francisco Mazuela y Antonia Galvez tendrían ningún grado de consanguinidad con respecto a la citada morisca Maria del Valle.

Unos meses después de su primer testamento, el 14/05/1703, D^a Eufemia de Mazuela hacía su segundo testamento, en el que declara que pagó 236 reales del entierro de su padre y que ha mandado decir más de 200 misas por las almas de su padre y madre, Agustin de Mazuela y Francisca Delgado, **“y esto lo e echo por azer bien a los dichos mis padres, aunque... ni antes ni después rezibí ni e eredado de los suso dichos cosa alguna.”** Y ratifica como su heredero a **“el dicho Joseph Francisco de Mazuela, mayor de [30] años, a quien e criado y tenido en mi casa desde su pequeña edad, y quien me ayudado a adquirir y ganar lo que tengo.”**

Eufemia no falleció de esta enfermedad, y en el Padrón de Confesiones del año 1704, habitaban con ella en la casa 216, **“Joseph de Mazuela y D.^a Antonia**

Izquierdo, su mujer”; una vivienda que en el Padrón del año siguiente, 1705, era la casa 287 de la Calle de la Cruz.

La tienda de D^a Eufemia Mazuela y de Joseph Mazuela debería reportar buenos beneficios, pues en el año 1709 Joseph Mazuela compraba una huerta situada en la “*calle que del Convento de señor San Pedro de Alcántara de esta villa va a las eras*”, por un precio de 400 reales; y también una casa, con otra accesoria y corral, “*azia la parte del corral de la Hermita de señor San Sebastián*”, por precio de 2.960 reales. Dichas posesiones sirvieron como garantía para abordar otras empresas, como el remate en Jose de Mazuela y su mujer, de los diezmos de habas y garbanzos, con destino a la Iglesia de Íllora, valorados en 7.480 reales para el año 1715 y en 6.600 reales para el año 1717; o el diezmo destinado a la Iglesia del vino de Íllora y su término (1718 a 1721); así como avalar a su cuñada y su marido, y ocasionalmente a otras personas, en dichas rentas.

Como ya dije, la recaudación del impuesto del diez por ciento de la producción con destino a la Iglesia católica, estaba organizado de forma que eran intermediarios situados entre los productores obligados al pago y la Iglesia receptora, quienes pujaban por la cantidad global anual estimada para cada especie que se produciría en la zona; y adjudicada la puja en el mayor postor, quedaba por cuenta y riesgo de éste el acopio y detracción a cada agricultor o ganadero del diez por ciento de su rendimiento anual; la suma de todo lo cual podría ser mayor, menor o igual a la cantidad que el intermediario o adjudicatario habría satisfecho a la Iglesia por dicho diezmo.

Joseph de Mazuela siguió incrementado su patrimonio: En el año 1719 compraba un olivar en el partido del Albercón Alto; en 1721 otras casas, principal y accesoria, junto a la Iglesia, linde con tres calles, por precio de 3.400 reales; en 1727 otra casa “*en la calle que sube por detrás de la Yglesia*”, tasada en 2.250 reales, “*y no bale más por estar la dicha casa maltratada y ser nezario azer en ella mucha obra.*”

Una de las casas adquiridas por Joseph Mazuela era la “*que llaman la Casa del Patio... en el Varrio del Postigo de la Yglesia*”, y que lindaba “*con otra casa mía.*”

En el Padrón de confesión y comunión “*de todos los vecinos de la villa de Yllora*”, del año 1719, Joseph Mazuela y su mujer e hijos vivían en la casa de la Calle San Sebastián, señalada con el número 309 del Padrón. Y casi al final de su vida, y ya viudo, Joseph Mazuela vendía una casa “*en la calle que de la Yglesia della va a el Ejido.*” (1733)

D^a Eufemia de Mazuela, falleció el 28 de marzo de 1714, siendo enterrada en el segundo trace de la Iglesia de Íllora, pero no en la Capilla de Jesus Nazareno, primera opción contenida en sus dos testamentos de 17/01 y 14/05/1703. Tampoco se la enterró en la Capilla de San Gregorio (también identificada como del Santo Cristo de la Columna), por lo que no se acogió al derecho que concedió D^a Francisca Delgado, mujer del licenciado Diego Muñoz, quienes compraron dicha Capilla hacia 1580-90, declarando que podrían enterrarse en ella Maria del Valle, morisca, su esclava, y los descendientes de ésta.

Y Joseph Mazuela falleció el 11 de Noviembre de 1735, y fue enterrado en la Capilla del Santo Cristo de la Columna “a quien sienpre e tenido espezial debozión y e cuidado del altar de dicha Capilla”, es decir, la Capilla en la que D^a Francisca Delgado dio derecho a su esclava Maria del Valle para que se enterrasen en dicha Capilla ella y sus descendientes. Sin embargo, Joseph Mazuela al parecer no era hijo de Andres de Mazuela y de Josepha de Ortega, ni por lo tanto descendiente de la morisca esclava Maria del Valle.

Durante los muchos años de la mayordomía de Jose de Mazuela en la Cofradía de la Santa Vera Cruz, en el año 1706 concertaba el pago a D. Juan de la Torre, vecino de Granada, el retablo que dicho maestro había hecho para la capilla e imagen de Jesus Nazareno. El citado retablo tenía tres nichos: Uno para la imagen de Jesus Nazareno, otro para la imagen de la Magdalena, y el tercero para la imagen de Cristo Resucitado. En el año 1715 la intervención de Joseph de Mazuela fue decisiva en las gestiones para que la citada imagen de Cristo Resucitado, que hizo la Cofradía de la Santa Vera Cruz hacia el año 1654, retornara a la Iglesia Parroquial para ocupar el nicho del mencionado retablo construido por D. Juan de la Torre, ya que, años atrás, la imagen se había trasladado a la Ermita de Santa Catalina hasta tanto que en la Capilla de la Iglesia hubiera lugar apropiado para la imagen.

En su testamento, Joseph Mazuela mandaba que *“en la Capilla de nuestro padre Jesus Nazareno”* se dijieran dos misas perpetuamente; *“y para su perpetuidad”*, dejaba cargado el importe de dichas misas *“en una casa que tengo en esta villa detrás de la torre de dicha Yglesia, linde con otras casas mías y dos calles.”*

En las cuentas de la Cofradía de la Santa Vera Cruz del año 1730-31, Jose Mazuela perdonó a la Cofradía 465 reales y medio que arrojaron las cuentas a favor de Jose.

En el año de su muerte, Joseph Mazuela dejó sin terminar las cuentas de la Hermandad; que liquidadas por su sucesor en la mayordomía de la Cofradía arrojaron un saldo a favor de Joseph Mazuela de **1.187 reales y 32 maravedís**; mientras que la Obra Pía de los censos para la compra de ropa para vestir a viudas y huérfanos, que repartía anualmente la misma Cofradía de la Santa Vera Cruz, arrojaba un saldo en contra de Joseph Mazuela de **321 reales y 22 maravedís**.

Según manifestaba el vicario de la Iglesia de Íllora, Gaspar Fernandez Crespo, el mayordomo Joseph Mazuela *“a el tiempo de su fallezimiento... le dio aviso a el señor vicario, que aquella cantidad que de estas quentas resultassen a su favor las zedía y donaba a dicha Cofradía”*, o sea, los 1.187 reales y 32 maravedís. Pero habiendo resultado en contra de Joseph Mazuela y a favor de la Obra Pía de la Cofradía 321 reales y 22 maravedís, el vicario determinó que no se mezclasen ambas partidas, aceptando la donación del saldo favorable a Joseph Mazuela pero reclamando a la vez el saldo en su contra, por lo que *“mandó que se requiera a los herederos de Joseph Mazuela paguen... los [325] reales [22] maravedís.”*

De nuevo, en las cuentas del año 1738 insistía el vicario que *“se les requiera â los herederos del dicho Joseph Mazuela los pongan de prompto dentro de quinze días al de la notificación.”*

Joseph Francisco de Mazuela y D^a Antonia Yzquierdo Galvez, su mujer, tuvieron al menos seis hijos; de los cuales Maria, doncella, falleció en 1725. **Rufina de Mazuela** casó en el año 1728 con Luis de Vega, para cuya dote, Joseph Mazuela, por entonces viudo de D^a Antonia, su mujer, fallecida en 1724, entre otros bienes, les dio una casa.

No tuvo suerte Rufina de Mazuela en su matrimonio, pues en 1733, cinco años después de casarse, demandaba a su marido, Luis de Bega, *“por el maltratamiento que le daba el dicho su marido... por lo qual se alla preso el dicho Luis de Bega en esta villa de Yllora.”* Sin embargo, Rufina, *“confiando en él, que de oi en adelante tendrá enmienda en los malos tratamiento que le a tenido...”*, otorgaba poderes a procuradores para que en nombre de Rufina hiciera las gestiones *“ante cualesquiera juezes eclesiásticos y seculares, y en rrazón de lo rreferido desistan y aparten a la otorgante de la querella dada contra el dicho Luis de Bega.”* Rufina falleció el 10/02/1748, siendo enterrada en el décimo trance de la Iglesia de Íllora.

En el matrimonio de Rufina Mazuela se hace que sus abuelos paternos fueron Andres Mazuela y Ana Lopez, evidenciando cierta confusión en todo lo que respecta a sus abuelas.

Otra hija de Joseph Mazuela, **D^a Ambrosia Mazuela Yzquierdo**, casó en el año 1735 con Alonso Martin Camarero; y en dicha acta de matrimonio se dice que los abuelos paternos de Ambrosia fueron Andres Mazuela y Josefa Ortega, lo que significa que a estos se tenía por los padres de Joseph Mazuela, del que también se dice que no era natural de Íllora.⁷

Dos hijos de Joseph Mazuela y de D^a Antonia Yzquiero fueron religiosos: **Fray Joseph del Espíritu Santo**, religioso de San Agustín, descalzo, que tomó el hábito hacia el año 1721; y **D^a Ana Micaela Mazuela Galbez Yzquierdo**, *“que de presente [1736] es la ermana Ana de Jesus Nazareno, relixiosa nobizia del Combento y relixiosas de Nuestra Señora de las Angustias de la ciudad de Cabra”*, desde donde otorgaba poderes para que se vendieran los bienes que le correspondieron en herencia por la muerte de sus padres, *“para profesar y para los gastos y dote para hazer dicha profesión”*.

El mismo año 1736, el prior de la provincia de Andalucía de la orden de San Agustín, hacía las gestiones para la venta de los bienes que *“como herederos legítimos”* le correspondiesen al padre fray Joseph del Espíritu Santo, *“predicador y maestro de estudiantes del Comvento de señor San Agustín, descalzos, de la ciudad de Luque”*, hijo de Joseph Francisco Mazuela, difunto.

Por último, **Nicolas de Mazuela**, a quien Joseph Mazuela, su padre, puso de aprendiz de herrador en la ciudad de Granada. Pero Nicolás *“sentó plaza de soldado... en el Reximiento del África, y se tiene notiçia que murió en La Coruña,*

⁷ Ambrosia enviudó en el año 1748, año en el que también murieron dos de los cuatro hijos del matrimonio, quedando ella como tutora y administradora de los bienes de sus dos hijas menores, Antonia y Petronila Camarero Mazuela.

Reyno de Galizia.” Pero en realidad Nicolas no había fallecido en el año 1735, cuando su padre, Joseph Mazuela, hacía estas declaraciones en el momento de otorgar su testamento.

Nicolás de Mazuela, en el año 1738 otorgaba poderes desde la ciudad de Málaga, donde residía como soldado, para cobrar “*todos y qualesquier vienes... que le aian tocado y pertenesido por muerte de dicho su padre.*” Para entonces, los hermanos de Nicolás, ignorantes de que éste viviera y creyendo que había “***muerto el suso dicho en la zitudad de La Coruña, estando de soldado en serbizio de su magestad***”, dos años antes (1736) habían hecho escritura de partición de los bienes que quedaron por la muerte de sus padres.

La situación no se regularizó hasta el año 1749, con una nueva escritura de convenio por la que los cuatro hijos de los difuntos Joseph Mazuela y D^a Antonia Yzquierdo Galvez, que participaron en el reparto de la herencia en el año 1736, rectificaban aquél convenio y partición incluyendo ahora a Nicolas de Mazuela y dividiendo los bienes de la herencia en cinco partes.

En dicho año 1749 fray Joseph del Espíritu Santo era prior del Convento de San Agustin, descalzos, de la localidad de Santa Fe; y Nicolas Mazuela era ya sargento del Regimiento de Infantería de África.

Mariana de Mazuela, biznieta de Maria del Valle:

Mariana de Mazuela, séptima de los hijos de Francisca Delgado y Agustin de Mazuela, nacida en el año 1650, contrajo matrimonio en 1673 con Simon Gonzalez, portugués, viudo, que había celebrado su primer matrimonio 24 años antes, en 1649 ⁸ ; sería, por lo tanto Simon de una edad significativamente más alta que Mariana de Mazuela. Probablemente por esta razón no tuvieron más que una hija, **Clara Maria**, cuarto grado de consanguinidad en línea recta descendente de Maria del Valle, morisca esclava.

Clara Maria Gonzalez Mazuela contrajo matrimonio en el año 1694 con Juan de Castellanos, viudo, natural de Castellar de Santiago (Ciudad Real), y vecino de la ciudad de Granada. Juan de Castellanos era de profesión sastre, un oficio que también había estado ligado a la descendencia de la morisca Maria del Valle, a partir del hijo de ésta, Alonso Muñoz Gabilan.

Tras la muerte de Agustin de Mazuela, viudo de Francisca Delgado, en el año 1695, sus hijos Eufemia de Mazuela, doncella, y Andres de Mazuela, el 19/12/1696 cedieron el derecho que les podía corresponder a la casa que sus padres compraron

⁸ Año 1649. (L^o 1^o A F^o 112 y L^o 1^o M F^o 525 b)

“En 7 de agosto de 649.”

“*Simon Gonçales, hijo de Domingo Gonçales y de Ysabel Rodrigues, naturales de la villa de Viana, arçobispado de Braga, y Francisca Jimenes de Castilla, hija de Blas Rodrigues y de Juana Martin de Castilla.*”

en el año 1666, “*en el sitio de la Plaza, a la entrada desde dicha Plaza, en la calle que ba a el Cerrillo*”, en el Monasterio de San Basilio el Magno de Granada, Monasterio que tenía el derecho de un censo de 300 ducados de principal sobre dicha casa, y por ellos 15 ducados de renta anual.

Sin embargo, D^a Clara de Mazuela, mujer de Juan de Castellanos, en quien cedieron sus derechos los demás herederos de Agustín de Mazuela y Francisca Delgado, continuaron en la posesión de dicha casa, reconociendo el censo de 300 ducados de principal y los 15 ducados de renta anual en favor del Monasterio de San Basilio el Magno de Granada. En cuanto a un censo en favor de la Cofradía del Santísimo Sacramento, sobre la dicha casa, fue redimido por Juan de Castellanos en el año 1707.

De hecho, en el “*Padrón de los vecinos de esta villa de Íllora para el cumplimiento de los preceptos de confesión y comunión, de este año de 1707*”, figuran viviendo en la Casa 3^a de la Calle Real: Juan de Castellanos y D^a Clara Mazuela, su mujer; Juan y Joseph, hijos; Maria, sobrina, de 8 años; y **D^a Mariana Mazuela**, viuda de Simon Gonzalez, madre de D^a Clara.

De esta casa y huerto que en su día fueron de El Gran Capitán, llegó una parte a Francisca Delgado (nieta de Maria del Valle, morisca esclava) y a su marido Agustín de Mazuela, que la compraron por un precio de 400 ducados, pagados 100 ducados en dinero y 300 ducados en un censo abierto en favor del Monasterio de San Basilio el Magno, de Granada. De ellos pasó dicha casa a su hija Mariana de Mazuela y después a D^a Clara Gonzalez de Mazuela, cuarto grado de consanguinidad en línea recta descendente de Maria del Valle, morisca esclava.

Dado el privilegiado lugar en que se encontraba la casa de Juan de Castellanos y D^a Clara Mazuela, estos tenían una tienda de diversas ‘mercaderías’; y son varios los testamentos de vecinos de Íllora en los que manifestaban estarles debiendo algunas cantidades por “*mercaderías que me a dado de su tienda*”, “*o lo que él declarare, de costura*”, o por “*una quarta de baieta*”, puesto que Juan de Castellanos, como ya dije, era sastre, y realizó también diversas prendas para la Iglesia y sus sacerdotes: casullas, hopas, etc.

Las pretensiones de Juan de Castellanos eran las de formar parte de la elite social de la villa: el lugar donde estaba situada su vivienda, junto a la Iglesia y a la Plaza, y el perfil social y económico de sus vecinos y linderos, contagiaban en Juan el deseo de demostrar la legitimidad genealógica de sus aspiraciones; y para ello, en el año 1710, otorgaba poderes a su cuñado, “*vecino de la villa del Castellar de Santiago, en la Mancha, especial para que en su nombre... haga su información de la filiación y linpieza del otorgante...*”. Resulta paradójica esta pretensión de Juan de Castellanos cuando había contraído matrimonio con Clara (a la que se llama D^a Clara), descendiente de una morisca esclava, hija de un portugués cuya ascendencia cristiano vieja es dudosa, especialmente teniendo en cuenta los distintos enlaces matrimoniales que se produjeron en la villa entre emigrantes portugueses y vecinas relacionadas con la esclavitud. ^{9 10 11}

⁹ En la obra de Pilar Leon Tello, “*Judíos de Toledo*”, figuran:

“Castellano, judío”, años 1487-1488.

“Yuçaf Castellano, judío de Noves”, año 1404.

“Don Jacob Castellano, hijo de don Yuçaf Castellano, judío, morador en Maqueda”, 1352.

D^a Mariana de Mazuela, ya viuda de Simon Gonzalez, que vivía con su hija Clara y con el marido de ésta, Juan de Castellanos, en la casa de la Calle Real, compraba, en el año 1710, una haza de una fanega de tierra de riego, en el Ruedo de Íllora, por un precio de 2.850 reales; un desembolso importante que denota su solvencia económica. Y Juan de Castellanos compraba 21 fanegas de tierra de labor en el partido del Chaparral de Gaitarana, en el año 1721.

D^a Clara Gonzalez de Mazuela falleció en el año 1731, siendo enterrada en la Capilla Mayor de la Iglesia, lugar del mayor costo y privilegio, acorde con la zona de la villa en la que vivía con su marido y en la que tenían su tienda de mercaderías; también en consonancia con la educación e inclinación profesional que dieron a sus hijos, a uno de los cuales, el licenciado D. Juan de Castellanos, que era “*cura de el lugar de Guetor Taxar*”, nombraba por albacea. No fue enterrada D^a Clara en la Capilla de San Gregorio (también llamada del Cristo de la Columna), según el derecho que para poderlo hacer dio D^a Francisca Delgado, mujer del licenciado Diego Muñoz, propietarios de dicha Capilla, a Maria del Valle, morisca esclava, para que ésta y su descendencia pudieran ser enterrados en dicha Capilla.

Dos años después, el 22/05/1733, hacía su testamento Juan de Castellanos, que falleció en el año 1739, viudo de D^a Clara Gonzalez de Mazuela,.

Juan de Castellanos y D^a Clara Gonzalez de Mazuela tuvieron nueve hijos, de los cuales, **Juan y Melchor de Castellanos** fueron sacerdotes, **Manuel de Castellanos** fraile de San Juan de Dios, **Andres de Castellanos**, colegial eclesiástico, y **Joseph de Castellanos**, alguacil eclesiástico. Una aportación religiosa católica que arranca de una morisca esclava de Íllora: Maria del Valle.

D. Juan de Castellanos, el mayor de los hijos de Juan y de Clara Mazuela, cura de la Iglesia de Huétor Tájar, pudo ordenarse de Orden Sacro gracias a la ayuda económica que para ello hizo a su familia D. Joachin de Miranda, beneficiado de la Iglesia de Íllora. Y ya como tal sacerdote, D. Juan desposó en la Iglesia de Íllora, en el año 1732, a su hermano Joseph de Castellanos con Ysabel Lopez Covalada Ramirez de Santisteban; y en 1734 a su hermana Theresa de Castellanos, que contraía matrimonio con D. Salvador de Valverde, cirujano, natural de Ugíjar, en las Alpujarras. El hijo varón de este matrimonio, también llamado Salvador

¹⁰ Tras la unión de Portugal y España en 1581, y hasta 1640, entraron, sobre todo en Andalucía, gran número de cristianos nuevos portugueses que huían de la Inquisición portuguesa:

“El lote principal, el único que proporcionó algunas víctimas a la hoguera, lo constituían los *marranos* o criptojudíos portugueses, que tras la unión de Portugal y España habían entrado en gran número; huían de la Inquisición portuguesa, más dura que la española...”

(Antonio Domínguez Ortiz, “*Autos de la Inquisición de Sevilla (Siglo XVII)*”).

¹¹ Si Jose de Mazuela fue mayordomo de la Cofradía de la Santa Vera Cruz durante más de 30 años, Juan de Castellanos era también mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario en el año 1715.

Valverde, sería sacristán de la Iglesia de Tocón, y más tarde el primer sacristán de la nueva Iglesia de N^a S^a de los Dolores de Alomartes.

Previamente, D. Juan de Castellanos, desde el año 1717 se llevó a la ciudad de Granada a Manuel, su hermano, al cual dio estudios *“hasta que entró en dicha religión, cuios gastos de entrada y profesión los costeó el dicho D. Juan de Castellanos.”* Y desde el año 1728 también se llevó a su casa a sus hermanos Andres y Melchor, *“dándoles estudio por su cuenta.”* De modo que por la intermediación de D. Juan de Castellanos, Manuel se hizo fraile, Melchor se hizo sacerdote, y Andres era colegial eclesiástico en el año 1732.

Otro de los hermanos, el ya citado Joseph de Castellanos, fue alguacil eclesiástico de la Iglesia de Íllora, oficio por el que percibía seis fanegas de trigo anuales.

Y por último, en cuanto a los varones, Francisco Castellanos, fue *“maestro de sastrre”*, continuando la profesión de su padre y la tradición de sus ancestros maternos (1743).

Respecto a las hermanas, D^a Clara Castellanos contrajo matrimonio en el año 1737 con Juan Lopez Ontiberos, una partida de matrimonio que está redactada y firmada por D. Juan de Castellanos, cura, hermano de Clara.

Este enlace matrimonial suponía el vínculo entre descendientes de dos moriscas de Íllora, una de ellas esclava, Maria del Valle, y otra de ellas libre, Isabel Serrana, que fue dejada en Íllora, en administración, cuando se decretó la deportación a Castilla de los moriscos granadinos. Clara Castellanos y su marido Juan Lopez Ontiberos, tenían, respectivamente, el quinto grado de consanguinidad en la línea recta descendente, de las citadas moriscas Maria del Valle e Isabel Serrana.¹²

En el año 1738, *“el lizenciado D. Juan de Castellanos, cura”* y su padre, Juan de Castellanos, asumieron el remate del escusado de Tocón en 3.000 reales, cantidad cuyo pago aseguraron con la garantía de la casa y huerto de la Calle Real.

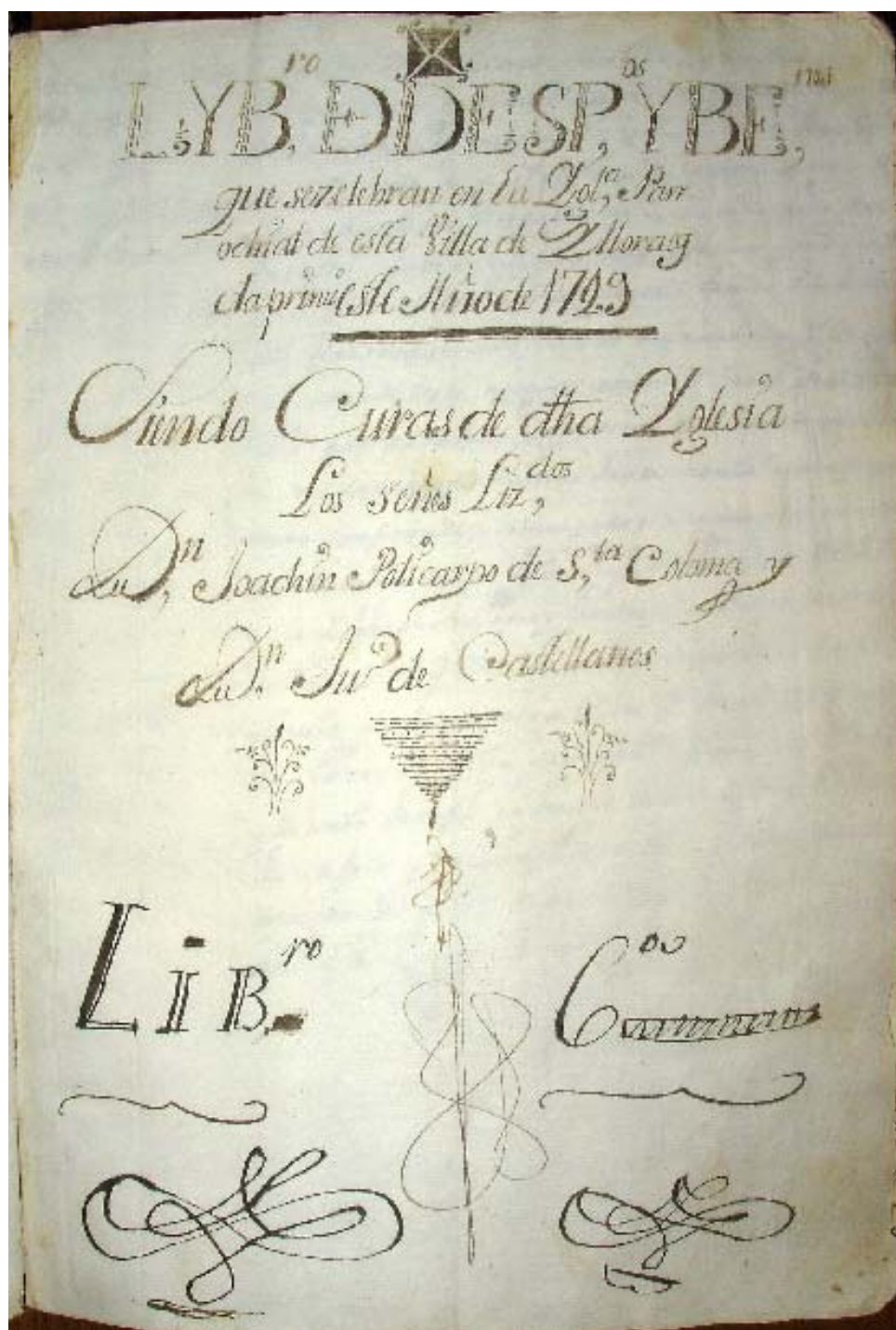
En el año 1741, D. Juan de Castellanos, que años atrás había sido cura de Huétor Tájar, era ya cura en la Iglesia de Íllora, y dada su perfecta caligrafía redactó las actas de numerosas ceremonias y algunos índices del Archivo Parroquial, como el primer Índice de Matrimonios y el segundo Índice de Bautismos; ofició además los matrimonios de otros familiares, como el de Miguel de Mazuela (1741).

Otro de los cargos que D. Juan de Castellanos desempeñó en la Iglesia de Íllora fue el de colector o recaudador de las cantidades que se ingresaban por la celebración de bautismos, matrimonios, misas y entierros. Para la percepción del importe del funeral, entierro y misas de un difunto, el citado colector procedía, en el año 1744, a vender la cuarta parte de una casa que había recaído en la mujer y también heredera del fallecido.

Asimismo, en el año 1748, actuando como albacea o testamentario de una difunta, D. Juan de Castellanos, cura, procedía a la venta de una casa, para que con

¹² Sobre Isabel Serrana ver mi trabajo *“Biografías moriscas I.- Moriscos libres que permanecieron en la comarca de Íllora (Granada) después de la expulsión del año 1571: ISABEL SERRANA.”*

el importe de dicha venta se dijese las 1.000 misas que la fallecida mandó por su alma; distribuyendo así el colector el importe de las misas entre los sacerdotes oficiantes de las mismas.¹³



¹³ Se da la circunstancia de que la citada casa estaba tasada en 2.550 reales además de otros 400 reales; por esta última parte de su valor ya venía obligada dicha casa, de tiempo atrás, a pagar 12 reales anuales a los beneficiados de la Iglesia de Íllora por una misa cantada que se diría “en el Día de la Concepción de Nuestra Señora.”

En el año 1745, D. Juan de Castellanos, cura, compraba un corral “*en la Cuesta que llaman del Algarrobo, como se sube a la Calle de señor San Sebastián*”, que lindaba con casa del propio sacerdote D. Juan de Castellanos. Su vivienda se iba así aproximando a la casa que fuera de otro de los personajes de esta saga familiar derivada de la morisca Maria del Valle: Joseph de Mazuela.

Ese mismo año 1745, D. Juan de Castellanos, cura, mantenía una deuda de 8.099 reales con la Fábrica Menor de la Iglesia de Íllora, de la que había sido mayordomo, y solicitaba del visitador del Partido de las Villas que le permitiera hacer el pago mediante plazos anuales de 1.000 reales. Para dar seguridad a la Iglesia del pago de esta deuda, avalaban a D. Juan de Castellanos, cura, sus hermanos D. Melchor de Castellanos, presbítero, y D. Joseph de Castellanos, hipotecando para ello determinados bienes: Juan y Melchor, la casa en la Calle Real, con su corral y huerto (que lindaba con casa de D. Garcia Davila), y que había llegado hasta ellos a través de D^a Clara Gonzalez Mazuela, su madre, desde que la compraran, en el año 1666/67, sus bisabuelos Agustin de Mazuela y Francisca Delgado.

Sobre el corral y huerto de esta casa en la Calle Real, puso una demanda el lindero D. Garcia Davila Ponze de Leon, “*por aberse tomado dicho corral y guerto a zenso de uno de los azendientes del dicho D.^a Garzia Dabila, sin facultad real*”. Consiguio dicho demandante sentencia a su favor, por lo que D. Juan Castellanos, “*la parte lixítima de espresada casa y corral, por aberle tocado toda ella por la fin y muerte del dicho D.^a Juan de Castellanos, su padre*”, para seguir en el uso de dicho corral y huerto se vio obligado a concertar su arrendamiento con D. Garcia Davila, lo que se hizo por un periodo de nueve años y por precio de 14 reales anuales (1750).^{14 15}

En el Padrón de Confesiones del año 1747, que el mismo Juan de Castellanos redactaba, éste habitaba la casa 329 en la Calle de San Sebastián junto a D. Melchor de Castellanos, presbítero, su hermano, una esclava llamada Theresa de Jesus, de 18 años de edad (nacida en el año 1729), y una esclava liberta llamada Geronima, de unos 50 años de edad, madre de Theresa: D. Juan de Castellanos, cura, quinto grado de consanguinidad en la linea recta desendiente de Maria del Valle, morisca esclava, era sacerdote y dueño de una joven esclava de 18 años de edad.

La relación de los sacerdotes de la Iglesia con la esclavitud, que ya quedó ampliamente documentada en mi trabajo “*La Esclavitud en la villa de Íllora en el Siglo XVI*”, continuaba a mediados del siglo XVIII; solo que en este caso el sacerdote era a su vez descendiente de una morisca esclava.

¹⁴ No fue esta demanda la única que promovió D. Garcia Davila bajo los mismos argumentos; pues también reclamó sobre una finca de D^a Ana Casilda Ybañez, en el pago de Manzanares, y sobre otra haza de riego, en el ruedo de Íllora, de D^a Maria Palomino y Castilla.

¹⁵ No obstante, en el año 1732, siendo el licenciado D. Juan de Castellanos cura de la Iglesia de Huétor Tájar, también compró una casa y huerto en una zona próxima a la casa que años después heredara de sus padres.

La persistente separación de la moral católica respecto de los temas jurídicos de la propiedad, ya fuera la propiedad de las personas o de los bienes materiales, reducía el mensaje evangélico a ciertas obras de caridad, pero sin impulsar cambios estructurales que modificasen sustancialmente las respectivas posiciones de clase y el sufrimiento y condiciones de vida de los más desfavorecidos. Buenas intenciones que representaban ‘la paja’ entre las formidables ‘vigas’ de las desigualdades sociales y económicas, las cuales se mantenían indefinidamente siendo la propia Iglesia y sus representantes quienes ejemplificaban el progresivo alejamiento entre el mundo y ‘el Cielo’.

En el Padrón de Confesiones del año 1756, también elaborado por D. Juan de Castellanos, vivía éste en la citada casa de la Calle San Sebastián junto con su hermana Teresa de Castellanos, viuda del cirujano Salvador Valverde, con la hija de éstos, Isidra Valverde, y con Geronima de Jesus, libertina, y Theresa de Jesus, esclava. Excepto Isidra de Valverde y más Salvador Valverde, hijo de D^a Theresa de Castellanos, seguían habitando juntos en dicha casa, según el Padrón de Confesiones del año 1762, también redactado por D. Juan de Castellanos.



En noviembre del año 1759, D. Juan de Castellanos cayó enfermo y otorgaba poderes a su hermano, el también sacerdote Melchor de Castellanos, para que hiciera su testamento; en dicho testamento encomendaba que a su esclava Teresa de Jesus se le dieran los bienes que había hecho constar en un memorial “*escrito y firmado de mi mano.*” * A pesar del mal estado de conservación del documento no se aprecia en él referencia alguna en cuanto a la libertad de Teresa, ni tampoco se menciona a Geronima de Jesus, madre de Teresa. Pero D. Juan de Castellanos no falleció de esta enfermedad, y no habría lugar a que se le entregaran a Teresa los bienes del citado memorial.

Unos años después, el 08/02/1766, falleció Geronima de Jesus, libertina, que rondaría los 70 años de edad. Y en el Padrón de Confesiones del año 1768 viven en la misma casa, D. Juan de Castellanos, cura, D^a Theresa Castellanos, viuda, su hermana, D. Salvador Valverde, tonsurado, hijo de Theresa, y Luisa de Ureña, moza: Evidentemente ya no está la difunta Geronima, liberta, pero tampoco su hija

Theresa de Jesus, la cual fallecería el 29/12/1772, figurando en el acta de su defunción como “*Theresa, libertina, muger que fue de Antonio Joseph Sanchez.*”

Por último, en el año 1771 falleció “*D. Juan de Castellanos, cura más antiguo y vecino que fue de esta villa.*” En su último testamento, del año 1768 (su primer testamento era del año 1741 y el segundo de 1759), fundaba una memoria de una misa anual cuyo importe había de cargarse sobre una casa “*que está cubierta de texa, en la Calle Real de dicha villa; linde por poniente con casa del maiorasgo que de presente posee D. Joachin de Abila...*”; es decir, sobre la casa que su madre, D^a Clara Gonzalez Mazuela, heredara, y que compraron, en el año 1666/67, sus bisabuelos Agustin de Mazuela y Francisca Delgado; una casa con antecedentes ligados al Gran Capitán, Gonzalo Hernandez de Cordoba, y sus herederos.

Cuando falleció el sacerdote D. Juan de Castellanos dicha casa continuaba en poder de sus hermanos; entre ellos el también sacerdote D. Melchor de Castellanos y D.^a Teresa de Castellanos [1779]. Esta última, por su testamento del 20/09/1781, declaraba que la citada casa de la Calle Real, “*que es en la que de presente vive la espresada D.^a Ysidra Castellanos, mi hija, y su marido Joseph de Cuellar... está proindibisa desde el fallezimiento de dicho mi padre, entre yo, la otorgante, y los demás mis hermanos*”, e imponía, sobre la parte de casa que a ella le correspondiese, el importe de otra memoria de una misa anual a decir el día de Santa Teresa.

D. Juan de Castellanos, cura, nombraba en su testamento por albaceas, entre otros, a sus hermanos D^a Teresa de Castellanos y D. Melchor de Castellanos, beneficiado de la Iglesia de Íllora. Este último, en el año 1787, firmaba, junto con su sobrino Salvador Valverde, notario, hijo de la citada Teresa, la elección de mayordomo y distributores de la Iglesia de Íllora.

Falleció Melchor de Castellanos en el año 1795, y su hermana Teresa en el año 1787, siendo ambos enterrados en el Campo Santo o Cementerio de Santa Catalina; en el caso de Melchor en el panteón de los sacerdotes.

-ooOoo-

Antonio Verdejo Martin
Depósito legal: GR 1845-2013

